



**Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador**

**FACULTAD ECLESÍASTICA DE CIENCIAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICAS**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL**

**PROYECTO DE TITULACIÓN DE POSGRADO**

**TÉCNICAS PARTICIPATIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE  
RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE  
SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTOS EDUCATIVOS.**

**Nombre autora:**

**Celia Rocío Amores Pacheco**

**Tutor: PhD. Carlos Ignacio Man Ging Villanueva**

**Quito, 2024**

## **DECLARACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Yo, Celia Rocío Amores Pacheco, con cédula de identidad No. 1711449049, en mi calidad de estudiante de la Maestría en Prevención del Abuso Sexual de la Facultad Eclesiástica de Ciencias Filosófico-Teológicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, como investigadora principal del proyecto de titulación: **TÉCNICAS PARTICIPATIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTOS EDUCATIVOS**, declaro que soy autor/a de este estudio y reconozco la filiación institucional de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la norma de los Arts. 100, 101, 108, 110 y 118 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – Código Ingenios; Arts. 3, 4, 5, 6, 10 y 12 de la Normativa Procedimental Interna para Publicaciones Científicas, Técnicas y Artísticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

1.- De la misma manera, en lo referente a derechos de autor, declaro que la propiedad moral de la investigación me corresponde como único autor/a de la tesis, concedo y reconozco los derechos de propiedad patrimonial, que dimana de los Derechos de Autor, a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la normativa del Código Ingenios e interna de la PUCE.

2.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT una copia del referido trabajo de graduación en formato digital para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

3.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir el referido trabajo de graduación a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Quito, 15 de abril de 2024.

Celia Rocío Amores Pacheco

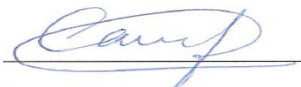


## APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Director – Tutor del Trabajo de Posgrado Titulado: “TÉCNICAS PARTICIPATIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTOS EDUCATIVOS.”, presentado por la maestrante **Amores Pacheco Celia Rocío**, titular de la Cédula de Identidad N° **1711449049**, para optar al Grado de Magíster en Prevención del Abuso Sexual, considero que dicho Trabajo de Investigación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación por parte de los Lectores – Evaluadores que se designen para tal fin por parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



**PhD.** Carlos Ignacio Man Ging S.J

Copia: Celia Rocío Amores Pacheco

# INFORME DE SIMILITUD



## ANTIPLAGIO AMORES

**4%**  
Textos sospechosos



**4% Similitudes**  
< 1% similitudes entre comillas  
0% entre las fuentes mencionadas  
**< 1% Idiomas no reconocidos**

Nombre del documento: ANTIPLAGIO AMORES.docx  
ID del documento: 8a543b39e6207d4cec6e2dfd7205365f5ae4914e  
Tamaño del documento original: 69,77 KB

Depositante: CELIA ROCIO AMORES PACHECO  
Fecha de depósito: 17/4/2024  
Tipo de carga: interface  
fecha de fin de análisis: 17/4/2024

Número de palabras: 17.057  
Número de caracteres: 112.751

Ubicación de las similitudes en el documento:



### Fuentes de similitudes

#### Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<b>educacion.gob.ec</b> https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/11/Acciones-de-prevencion-Plan-Nac... 69 fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 5% (821 palabras)
2	<b>vlex.ec</b>   Ley 100. Código de la niñez y adolescencia - Nacional - Códigos - Legislati... https://vlex.ec/vid/ley-100-codigo-ninez-643461265 52 fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 5% (808 palabras)
3	<b>dspace.uniandes.edu.ec</b> https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1495/1/TURAB017-2014.pdf 81 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (651 palabras)
4	<b>Documento de otro usuario</b> #a15872 El documento proviene de otro grupo 74 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (567 palabras)
5	<b>puceapex.puce.edu.ec</b> https://puceapex.puce.edu.ec:443/web/ciberseguridad/wp-content/uploads/sites/22/2022/01/COIP-1... 42 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (499 palabras)

#### Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<b>Documento de otro usuario</b> #9faa5e El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (40 palabras)
2	<b>www.acnur.org</b> https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9585.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (39 palabras)
3	<b>www.doi.org</b> https://www.doi.org/10.1016/S1870-5766(14)71803-3	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (34 palabras)
4	<b>Documento de otro usuario</b> #811c28 El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (28 palabras)
5	<b>idus.us.es</b> https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/84859/611-1378-1-SM.pdf?sequence=1	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (29 palabras)

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi agradecimiento principalmente a Dios por haber estado presente en mi vida y a mi familia quienes me han enseñado y acompañado en esta hermosa misión del cuidado de otros.

Así mismo a la Compañía de Jesús del Ecuador por su servicio por la reconciliación y la justicia, a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por su preocupación por ofrecer una formación profesional para el bien común, especialmente al Padre Carlos Ignacio Man Gin Villanueva quien de manera profesional, humana y espiritual me ha orientado en este proyecto de investigación con paciencia y sabiduría.

A las y docentes que fueron parte de este programa, a mis compañeros y amigos que siempre estuvieron dispuestos para apoyarnos y trabajar en equipo.

## **DEDICATORIA**

Este proyecto está dedicado a todas y todos los sobrevivientes que fueron víctimas de violencia sexual, que encontraron en mí alguien en quien volver a confiar, liberándose de su dolor y a quienes confirmo mi compromiso de continuar entregando mi vida para que las familias, las instituciones educativas, la iglesia y otros espacios sean ambientes seguros donde puedan encontrar el amor de Dios que protege y acompaña.

A mis hijos Samy y André para que crezcan con esperanza, sensibilidad y valentía.

**Título:** Técnicas Participativas Para La Identificación De Factores De Riesgo Y Factores De Protección Para La Prevención De Situaciones De Violencia Sexual En Contextos Educativos.

**Autora:** Celia Rocío Amores Pacheco

**Tutor:** PhD. Carlos Ignacio Man Ging

## **RESUMEN**

El presente proyecto de investigación tuvo como objetivo diseñar técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y factores de protección relacionados con los ambientes y prácticas institucionales para la prevención de la violencia sexual en contextos educativos. Se aplicó una investigación de tipo documental, que sustenta de manera científica el abordaje de los factores de riesgo y de protección para la comprensión de la violencia sexual desde un enfoque sistémico y de derechos. Así también de campo, puesto que se involucró a varios actores a través de grupos focales y a expertos educativos para validar la confiabilidad, congruencia y consistencia de los instrumentos propuestos para la investigación. Como resultado de este análisis se llegó a la conclusión de que la participación e involucramiento de los diferentes actores en la identificación de los factores de riesgo, permite plantear estrategias para la salvaguarda de niños, niñas y adolescentes a través de la formación y sensibilización permanente, la aplicación de protocolos, códigos de comportamiento ético en complemento con diseños arquitectónicos seguros, que cuenten con accesibilidad y la confidencialidad adecuada, eliminando espacios poco frecuentados, con insuficiente permeabilidad visual y poco o nulo mantenimiento para garantizar su desarrollo integral, comprometidos con una Cultura del Cuidado, la Protección y el Buen Trato.

**Topic:** Participatory techniques for the identification of risk factors and protective factors for the prevention of sexual violence in educational contexts.

**Author:** Celia Rocío Amores Pacheco

**Thesis Advisor:** PhD. Carlos Ignacio Man Ging

### **Abstract**

The objective of this research project was to design participatory techniques for the identification of risk factors and protective factors related to institutional environments and practices for the prevention of sexual violence in educational contexts. A documentary type of research was applied, which scientifically supports the approach to risk and protective factors for the understanding of sexual violence from a systemic and rights-based approach. It was also field research, since several actors were involved through focus groups and educational experts to validate the reliability, congruence and consistency of the instruments proposed for the research. As a result of this analysis, it was concluded that the participation and involvement of the different actors in the identification of risk factors, allows to propose strategies for the safeguarding of children and adolescents through training and permanent awareness, the application of protocols, codes of ethical behavior in addition to safe architectural designs, with accessibility and adequate confidentiality, eliminating spaces with little frequentation, with insufficient visual permeability and little or no maintenance to ensure their integral development, committed to a Culture of Care, Protection and Good Treatment.

**Keywords:** Prevention - Protection - Risk Factors - Sexual Violence - Environments - Practices.

## TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	xi
CAPÍTULO I .....	3
1.1. Antecedentes teóricos .....	3
1.2. Fundamentación legal .....	4
1.2.1. Convención Interamericana de Derechos Humanos .....	4
1.2.2. Convención de los Derechos del Niño.....	5
1.2.3. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía .....	6
1.2.4. Constitución de la República del Ecuador .....	7
1.2.5. Código de la Niñez y Adolescencia.....	9
1.2.6. Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. ....	12
1.2.7. Código Orgánico Integral Penal.....	13
1.2.8. Carta Apostólica en forma de Motu Proprio Vos Estis Lux Mundi.....	15
1.3. Marco teórico .....	17
1.3.1. La violencia: definición .....	17
1.3.2. La violencia sexual, causas y consecuencias .....	18
1.3.3. Tipos de violencia sexual.....	21
1.3.4. La violencia sexual en contextos educativos .....	22
1.3.5. Factores de Riesgo y de Protección frente a situaciones de violencia.....	27
1.3.6. Prevención de la violencia sexual y la participación de la comunidad resiliente. ....	29

1.3.7. Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y factores de protección para la prevención de situaciones de violencia sexual con contextos educativos..	34
1.3.8. Formulación del problema .....	37
CAPÍTULO II.....	40
2.1. Metodología.....	40
2.2. Técnicas e instrumentos de investigación.....	41
2.2.1. Técnica participativa “El Mapa institucional” .....	42
2.2.2. Técnica de la encuesta: “El Check list de las prácticas y los ambientes protectores” ...	45
2.2.2.4. Categorías para la identificación de factores de riesgo y protección.....	46
2.2.3. Técnica de la entrevista a grupos focales “Prácticas y ambientes institucionales protectores para prevención de situaciones de violencia sexual” .....	49
CAPÍTULO III.....	53
3.1. Prospectivas para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos. ....	53
3.1.1. Análisis de fiabilidad de los instrumentos de investigación utilizados en las técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección de situaciones de violencia sexual en contextos educativos. ....	53
3.1.2. Orientaciones el análisis de la información obtenida con los instrumentos .....	56
3.3. Indicadores de referencias para la aplicación de prácticas y ambientes institucionales protectores y para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos. ....	59
CONCLUSIONES .....	61

RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	65
ANEXOS .....	73

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> <i>Criterios para la observación de grupos</i> .....	44
<b>Tabla 2.</b> <i>Matriz de categorías para la construcción del Checklist de las prácticas preventivas</i> .....	47
<b>Tabla 3.</b> <i>Matriz de categorías para la construcción del Checklist de los ambientes protectores</i> .....	49

## INDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1.</b> <i>Matriz de categorías para el componente de prácticas preventivas</i> .....	74
<b>Anexo 2.</b> <i>Matriz de categorías para el componente de ambientes protectores</i> .....	78
<b>Anexo 3.</b> <i>Cuestionario componente Ambientes</i> .....	82
<b>Anexo 4.</b> <i>Cuestionario Componente Prácticas</i> .....	86
<b>Anexo 5.</b> <i>Consentimiento Informado</i> .....	90
<b>Anexo 6.</b> <i>Ejemplo de la validación de expertos</i> .....	92
<b>Anexo 7.</b> <i>Metodología para la validez y fiabilidad</i> .....	98
<b>Anexo 8.</b> <i>Traducción de Resumen</i> .....	104

## INTRODUCCIÓN

Los casos de violencia sexual denunciados contra niñas, niños y adolescentes según la Defensoría del Pueblo desde el 2018 hasta julio del 2023 han llegado a 52.051. Por otro lado, según datos del Registro de Casos de Violencia Sexual (Redevi), en el país hay 14.000 denuncias de violencia sexual en el sistema educativo desde 2014 hasta abril de 2022. Tomando en cuenta el impacto negativo de este tipo de violencia en el desarrollo integral de las víctimas, más aún de las que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, es urgente tomar medidas preventivas para erradicar estos hechos de los contextos familiares y educativos.

Identificar los riesgos a los que están expuestos los estudiantes dentro una institución educativa, en el entorno cercano y en la comunidad es primordial. Reconocer las características físicas de los ambientes escolares y la efectividad de las prácticas de salvaguardia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes a través de la formación e implicación de varios actores de la sociedad es una necesidad urgente.

En el Art. 19 de La Convención de Derechos del Niño se especifica que todos los niños tienen derecho a ser protegidos contra la violencia, la explotación y el abuso. Por tanto, identificar los factores de riesgo y los factores de protección para evitar situaciones de violencia dentro de los contextos educativos permite garantizar este derecho.

La participación de toda la comunidad para determinar estos factores tomando en cuenta la opinión de los diferentes integrantes permiten disponer de información valiosa al momento de implementar las estrategias de prevención ante situaciones de violencia sexual en estos espacios. Además, de que se consolidan las relaciones interpersonales, se favorece el desarrollo de la empatía, la comunicación asertiva y la formación para una adecuada aplicación de los Protocolos y Rutas de actuación para la detección, intervención, derivación y seguimiento en los casos de violencia que se presenten.

El análisis de las prácticas y de los ambientes preventivos facilita las pautas para proponer acciones, y/o planes en función de mejorar el servicio educativo, dando el valor y la importancia de ambientes saludables que influyen en los procesos de enseñanza aprendizaje, partiendo del diálogo participativo, la escucha activa y la implicación con responsabilidad por crear y construir juntos una cultura del cuidado, la protección y del buen trato.

Este proyecto de investigación está compuesto por tres partes.

En la primera parte se presenta el fundamento teórico sobre la violencia sexual, a través de un enfoque legal, interdisciplinario, de derechos humanos con énfasis en la obligatoriedad de garantizar el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes.

La segunda parte del proyecto explica la metodología, es decir la aplicación y desarrollo de la propuesta mediante el diseño, análisis y aplicación de técnicas e instrumentos con grupos focales, y la validación de las técnicas participativas, para identificar factores de riesgo y de protección con grupos de expertos involucrados en el campo educativo.

Finalmente, en la tercera parte del proyecto se presentan las Prospectivas para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos, los indicadores de referencias para la aplicación de prácticas y ambientes institucionales protectores para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos, las conclusiones y recomendaciones.

## CAPÍTULO I

### 1.1. Antecedentes teóricos

En la tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos humanos, el autor Muñoz (2021) menciona que:

Esta investigación partió con el objetivo de analizar el marco legal y normativa vigente que garantiza la protección de los adolescentes con discapacidad intelectual víctimas de violencia sexual en el Ecuador. Se analizó el marco teórico sobre violencia sexual y la discapacidad. Se confirmó que las mujeres con discapacidad presentan mayor exposición a padecer situaciones de violencia sexual y está asociadas a otras circunstancias como la edad, etnia, pobreza y exclusividad social. Además, se encontró la normalización de la violencia en la sociedad, aislamiento y problemas de acceso a la información que les impide identificar conductas violentas. Finalmente, si bien existe amplitud en cuanto a normativa en relación con la discapacidad intelectual y la violencia sexual se evidencian falencias en los procesos judiciales, que atraviesan por procesos revictimizantes, es por esto que, el Estado debe continuar siendo el garante de derechos, priorizando los casos de vulnerabilidad como lo es el sufrir algún tipo de violencia sexual.

En otro trabajo de investigación presentado por Espinoza (2021) realiza una indagación sobre el abuso sexual hacia niñas y niños en escuelas primarias cuyo objetivo es analizar las respuestas de prevención que el Estado ecuatoriano ha dado durante el periodo 2008-2019. Para ello parte de ubicar el marco conceptual y de protección que permite asumir al abuso sexual a niños y niñas como una forma de violencia y violación de derechos humanos. Se trató de investigación exploratoria de carácter cualitativo. Se determina que la violencia sexual configura una responsabilidad social y del estado, por tanto, la prevención es una obligación, en lugar de ser una atención reactiva, es decir brindar una atención después de que se han presentado los hechos de violencia, donde la problemática se conoce por las

acciones de parte de padres, madres u otras personas que buscan la protección de los niños, niñas y adolescentes.

En el trabajo de investigación realizado por Ronquillo (2019) indica que el objetivo trabajo investigativo es fomentar la prevención del abuso sexual perpetrado en menores de edad a través del espacio cibernético, considerando que el mismo implica la transgresión de los límites íntimos y personales de los niños, niñas y adolescentes, se realizó un estudio sobre la tipificación constitucional y penal respecto a este tipo de conductas aberrantes que ha tomado mayor presencia en los últimos tiempos, que incluyen actividades van desde el contacto directo para la producción de material pornográfico hasta cualquier forma de violencia sexual incluyendo el mal uso de las redes sociales. Destaca la responsabilidad estatal para garantizar el cuidado y protección de los niños y las niñas contra este tipo de violencia, mejorar el entorno social y de políticas estatales y el análisis de la normativa aplicada en el país y su efectividad para la atención de estos grupos vulnerables.

## **1.2. Fundamentación legal**

El marco legal que respalda la prevención del abuso sexual en menores de edad se encuentra sustentado en distintos cuerpos normativos, cada uno con disposiciones específicas que abordan esta problemática de manera integral. Aquí se presenta un análisis estructurado de los aspectos relevantes de cada normativa correspondiente.

### ***1.2.1. Convención Interamericana de Derechos Humanos***

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José, es un tratado internacional adoptado en 1969 y entró en vigor en 1978. Aunque la Convención aborda diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, no aborda explícitamente la prevención del abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, hay disposiciones generales que podrían relacionarse indirectamente con la protección de los derechos de los niños y la prevención de la violencia, incluido el abuso

sexual.

A continuación, se destacan algunas disposiciones generales relevantes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1977) que podrían tener implicaciones indirectas en la prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes:

**Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal.**

Este artículo reconoce el derecho de toda persona a que se respete su integridad personal. Aunque no se refiere específicamente a menores de edad, sienta las bases para la protección contra cualquier forma de violencia, incluido el abuso sexual.

**Artículo 19. Derechos del Niño.**

Aunque la Convención sobre Derechos del Niño es un instrumento independiente, es importante destacar que el artículo 19 de la Convención Americana reconoce el interés superior del niño y la obligación de los padres o tutores de garantizar su desarrollo armónico e integral, enfocándose en la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 63. En cuanto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

El numeral 1 del artículo 63 de la Convención Americana de Derechos Humanos, establece como parámetros generales de la reparación integral la garantía al lesionado, por parte del Estado, del goce de su derecho o libertad conculcados y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

Es fundamental tener en cuenta que, si bien la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece principios generales y derechos fundamentales, la protección específica de los niños contra el abuso sexual se aborda de manera más detallada en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales especializados.

**1.2.2. Convención de los Derechos del Niño.**

La Convención de los Derechos del Niño (1989) aborda específicamente la protección contra el abuso sexual en sus artículos 19, 34 y 36, los mismos que hacen énfasis en la

adopción de medidas legislativas, administrativas y sociales para prevenir y proteger a los niños contra cualquier forma de abuso físico, mental o explotación, incluido el abuso sexual, destacando la obligación de los Estados Partes de tomar acciones a nivel nacional, bilateral y multilateral para combatir estas formas de explotación. Los artículos señalados mencionan:

**Artículo 19.** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

**Artículo 34.** Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

**Artículo 36.** Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su Bienestar. (ONU, 1989, pp. 6-11)

### ***1.2.3. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía***

Este protocolo refuerza las disposiciones de la CDN y se centra específicamente en la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Establece medidas específicas para prevenir y sancionar estos abusos. Algunas de estas medidas son:

**Protección Integral.** El protocolo busca garantizar una protección integral de los niños contra formas específicas de explotación, como la venta, la prostitución infantil y la participación en la pornografía. Estas medidas están diseñadas para prevenir y abordar

situaciones de abuso sexual.

**Compromiso Legal.** Establece la obligación de los Estados Partes de adoptar medidas legales, administrativas y de otra índole para prevenir estas formas de explotación infantil. Esto implica la implementación de leyes y sanciones efectivas para disuadir y castigar a los responsables.

**Prevención de la Venta y Prostitución Infantil.** Se hace hincapié en la necesidad de prevenir la venta y prostitución de niños, reconociendo que estas prácticas pueden ser precursoras del abuso sexual. Las medidas incluyen la identificación temprana, la intervención y el apoyo a las víctimas.

**Combate a la Pornografía Infantil.** El protocolo aborda específicamente la utilización de niños en la pornografía, estableciendo medidas para prevenir su participación y protegerlos de posibles abusos. También se centra en sancionar a quienes participan en la producción y distribución de material pornográfico infantil.

**Cooperación Internacional.** Fomenta la cooperación internacional para abordar de manera efectiva la explotación sexual infantil, reconociendo que estas prácticas a menudo trascienden fronteras y requieren acciones coordinadas entre los Estados.

En resumen, el protocolo busca prevenir y proteger a los niños contra diversas formas de explotación, incluido el abuso sexual, mediante la implementación de medidas legales y acciones coordinadas a nivel internacional.

#### ***1.2.4. Constitución de la República del Ecuador***

La Constitución de la República del Ecuador respalda la prevención del abuso sexual en diversos artículos. El numeral 9 del artículo 11 destaca el deber del Estado de respetar y garantizar los derechos reconocidos en la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Además, los artículos 35, 46, 66 y 347 establecen medidas específicas para proteger a las víctimas de violencia doméstica y sexual, asegurando atención prioritaria,

especializada y erradicando todas las formas de violencia en el sistema educativo.

El numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) consagra que el deber del Estado es restar y respetar los derechos garantizados en la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

El artículo 35 del mismo documento dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual reciban atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Otros artículos importantes relacionados con la prevención y protección a NNA son:

**Artículo 46.** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...)

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

**Artículo 66.** Se reconoce y garantizará a las personas: (...)

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (...)

**Artículo 341.** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la

persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

**Artículo 347.** Será responsabilidad del Estado: (...)

6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

### ***1.2.5. Código de la Niñez y Adolescencia.***

El Código de la Niñez y Adolescencia prohíbe sanciones y medidas discriminatorias en establecimientos educativos, garantizando el derecho a la integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual de los niños y adolescentes. Asimismo, establece disposiciones específicas en los artículos 68 y 69 para abordar el abuso y la explotación sexuales, proporcionando medidas administrativas, legislativas y de protección integral

#### **Libro I, Título III, Capítulo III.**

**Artículo 41.** Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;
2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes;
3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,
4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo

tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes. Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

#### **Capítulo IV.**

**Artículo 50.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

#### **Título IV.**

**Artículo 67.** Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; y su utilización en la

mendicidad.

Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionar de manera inmediata.

La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece.

En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás leyes aplicables.

**Artículo 68.** Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

**Artículo 69.** Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil.

Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

**Artículo 75.** El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana. Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

**Artículo 76.** No se admitirá como justificación de las prácticas a las que se refiere este capítulo, ni de atenuación para efecto de establecer las responsabilidades consiguientes, la alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

#### ***1.2.6. Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.***

El mes de abril del año 2021 en Ecuador se expide desde la Asamblea Nacional una ley reformativa para la LOEI. En cuyos artículos se busca responder a las necesidades actuales de la sociedad en materia de educación. Así mismo, la problemática de la violencia sexual en el Sistema Nacional de Educación planteó medidas que permitan viabilizar nuestras estrategias de salvaguarda y protección. Así, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley

Orgánica de Educación Intercultural (2021) menciona lo siguiente:

**Artículo 7. Derechos.-**

Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

**h.** Ser protegidos contra todo tipo de violencia en los establecimientos educativos, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección. (art.7)

**1.2.7. Código Orgánico Integral Penal.**

El COIP tipifica la violencia sexual como un delito contra la integridad sexual y reproductiva. Dentro de sus artículos, no precisa definiciones técnicas respecto a violencia, pero si categoriza los hechos o delitos contra la integridad sexual, entre ellos el acoso sexual, abuso sexual o estupro. El Código Orgánico Integral Penal (2014) al respecto establece que:

**Art. 166.- Acoso sexual.**

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación de subordinación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a cinco años.

Se considerará ciberacoso sexual cuando la conducta descrita en el inciso anterior se realice utilizando cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación, medios tecnológicos, electrónicos o digitales, y será sancionado con una pena

privativa de libertad de uno a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad, o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando este ilícito sea cometido por miembros del núcleo familiar o personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de noviazgo, de cohabitación, o de convivencia o aun sin ella, se aplicará el máximo de pena establecida en este artículo, según el caso que corresponda.

También se sancionará con el máximo de la pena establecida en este artículo según el caso que corresponda, cuando producto de la afectación a la salud emocional de la víctima de este delito, se deriven o hayan derivado sobre sí misma, conductas autolesivas, siempre que para la o el juzgador resulte demostrable que la afectación sufrida por la víctima fue determinante en el resultado dañoso autolesivo.

Las sanciones aumentarán en un tercio en los siguientes casos:

- a. Si el sujeto activo causa un daño personal, laboral, educativo, profesional o patrimonial; o,
- b. Si el sujeto activo es servidor público y utiliza los medios propios del cargo, además de la destitución e inhabilitación para ocupar empleo o cargo público, por un período igual al de la pena privativa de libertad impuesta.
- c. En todo momento el fiscal y/o juzgador que conozca estos casos debe garantizar que no se realicen diligencias o investigaciones revictimizantes de las que se pueda prescindir sin afectar la obtención de elementos probatorios.

Para aquellas diligencias o investigaciones que tengan potencial revictimizante de las que no pueda prescindirse deberá garantizar que se realicen de la manera que menos

afecte los derechos e indemnidad física y psicológica de la víctima. (art. 166)

**Art. 170.-** Abuso sexual. - La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de diez a trece años.

### ***1.2.8. Carta Apostólica en forma de Motu Proprio Vos Estis Lux Mundi***

El Papa Francisco hace un llamado a todos los fieles a dar testimonio concreto del amor de Cristo en nuestra vida, siendo testimonio especialmente en la relación con el otro. Al respecto promulga este documento en el que se exige que se adopten a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir los crímenes que traicionan la confianza de los fieles.

La promulgación de la Carta Apostólica en forma Motu Proprio contempla que las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de los Institutos de Vida Consagrada o Sociedades de vida apostólica y a los moderadores de las asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Santa Sede. Se establece como un delito contra el sexto mandamiento a situaciones cometidas con violencia, amenazas, abuso de autoridad, o que obligue a alguien a realizar o sufrir actos sexuales, contra un menor o con una persona con uso imperfecto de razón o con un adulto vulnerable.

Así también la inmoral adquisición, conservación, exhibición o divulgación de cualquier modo de imágenes pornográficas de las personas antes mencionadas, así como mostrarse pornográficamente o participar en exhibiciones pornográficas reales o simuladas.

Por otro lado, se sancionarán las acciones u omisiones dirigidas a interferir o aludir investigaciones civiles o canónicas, administrativas o penales contra quienes cometan este tipo de hechos. Para efectos de ejercer el principio de justicia se establece la recepción de informes con la protección de datos y la confidencialidad correspondiente con el fin de garantizar la intimidad y el derecho a la buena fama de las personas. Para ello establece claramente las obligaciones de los ordinarios para su cumplimiento. (Art. 1)

Así mismo, se especifica que a excepción de los casos en que el conocimiento de la noticia sea en el ejercicio del ministerio en foro interno todo clérigo tiene la obligación de informar sin demora al Ordinario del lugar, así también cualquier fiel laico que ocupen cargos utilizando los procedimientos correspondientes. Para ello los informes deben recoger de forma detallada datos como el tiempo, lugar y los hechos de las personas involucradas.

Se especifica también la protección de las personas que presentan el informe, de la misma manera que las autoridades eclesiásticas se han de comprometer en un trato digno y de respeto a las personas que han sido víctimas y a sus familias, brindándoles escucha, acompañamiento, atención espiritual, médica, terapéutica y psicológica.

Para llevar estos procesos se especifican las disposiciones relativas a los obispos y los equiparados a ellos, de los Dicasterios competentes, Iglesia Latina, de las Iglesias Orientales, Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica.

Para la investigación se debe contar con la participación de personas calificadas, deberá contener un tiempo de duración. De la misma manera se especifican las medidas cautelares y el establecimiento de un fondo destinado a sufragar el coste de las investigaciones con la debida rendición de cuentas al final de la investigación. (Art. 13-17)

Finalmente se determina que estas normas se aplican sin perjuicio de los deberes y obligaciones establecidas en cada lugar por las leyes estatales, en particular las relativas a eventuales obligaciones de información a las autoridades civiles competentes. (Art. 20)

### **1.3. Marco teórico**

#### ***1.3.1. La violencia: definición***

Desde el inicio de las primitivas organizaciones sociales, han existido formas de relacionarse, en las que es el más fuerte, por sus características físicas o psicológicas, económicas, incluso espirituales, han ejercido cierto liderazgo mediante el cual ha favorecido la dinámica en la convivencia y supervivencia de sus comunidades, pero en otras ocasiones han generado desigualdad e inequidad.

Definir la violencia resulta difícil entendiendo que debe ser analizada desde diversas perspectivas. Algunos autores coinciden en que la violencia es el uso de la fuerza por parte de alguien para hacer daño o con la intencionalidad del daño, donde es evidente que está presente el propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere, como las coerciones psicológicas, morales a nivel personal, grupal o cultural, en donde se hacen notorias las relaciones de poder.

La violencia es un acto relacional, porque se lleva a cabo dentro de un tipo de relación social, en donde la subjetividad de la víctima es negada o disminuida, tratándosele de objeto.

Michel Wieviorka (2000) Citado por Martínez (2016)

Define a la violencia a partir de la del sujeto [donde] el sujeto es la capacidad que tiene la persona de actuar creativamente, de constituirse su propia existencia [...] El sujeto además es el reconocimiento que le hacen a una persona otros que también son sujetos. Igualmente, es la capacidad de estar en relación con los demás [en este caso] la violencia no es más que la incapacidad del sujeto de convertirse en actor [es precisamente esa subjetividad negada o disminuida. Pp. 61-62.

La violencia es la producción de daños en, cuando menos, alguna de las partes de la relación, afectando la integridad física, sexual, psicológica y hasta patrimonial del o los así afectados. En un hecho de violencia están presentes distintos sujetos de la relación, tanto las víctimas y los espectadores, como los agresores.

La violencia es una forma de relación social caracterizada por la negación del otro. Lleva al distanciamiento físico y moral para poder cometer los actos violentos. Así se desactivan los mecanismos inhibidores para su ejercicio, la posibilidad de empatía por el otro. Descalificando y desvalorizando al otro, viéndolo como un enemigo, un objeto o mercancía con quien se puede traficar o en mero objeto de placer o explotación.

El desplazamiento facilita la acción violenta contra alguien a quien se puede ejercer el poder, a quien se puede dominar. El aprendizaje social de la violencia puede ser de manera directa ejercida hacia el individuo. Y, por otro lado, de tipo indirecta en lo simbólico, a través de la observación de comportamientos agresivos de otros individuos, o a través de medios de comunicación, películas, internet.

### ***1.3.2. La violencia sexual, causas y consecuencias***

La violencia sexual contempla los contactos e interacciones entre una persona identificada como el agresor o perpetrador hacia una víctima, niño, niña u otra persona., para estimularse sexualmente a sí mismo en una situación de asimetría de poder, de edad, utilizando la fuerza o con la amenaza.

Gilberti, E. (2015) afirma que el abuso sexual es una de las formas de maltrato. En esta consideración se podría afirmar que es la que conlleva a graves consecuencias físicas y psicológicas en las víctimas.

Existen aspectos básicos a tener en cuenta a la hora de definir el abuso sexual como la desigualdad de edad, madurez o poder entre el abusador y la víctima y la utilización del menor como objeto sexual. (Echeburúa, 2000).

Mazorra, & Man Gin, 2020 expresan que el abuso es “experiencia de ruptura fundamental”, pues contiene dentro de ella las otras secuelas como la sensación de haber perdido la propia dignidad, y con ella, la pseudo-certeza de haber perdido el sentido de la vida. Por tanto, esto provoca una sensación malsana de ser objeto en vez de sujeto, de haber perdido la libertad, de haber sido incluso cómplice de su propio agresor, de no tener derechos a reclamar por la justicia o de recuperación de esa humanidad, libertad, autonomía y respeto que ha sido dado por amor de nuestro Creador.

El abuso sexual es una de las peores formas de violencia contra menores porque tiene graves consecuencias a nivel físico, psicológico, social y espiritual. Afecta a su bienestar y desarrollo integral, vulnera su derecho a una vida digna, segura provocando niveles impacto lo que afecta a sus estructuras y funcionamiento cerebrales. Estudios de la neurociencia han demostrado que quienes han sufrido abuso sexual presentan situaciones de estrés tóxico, esto ocasiona que se pueden perder conexiones neuronales e incluso producirse muerte neuronal en el hipocampo, principal estructura subcortical responsable de la memoria, así como en la corteza prefrontal medial, implicada en funciones mentales esenciales como la planificación de tareas y la resolución de problemas (Duman, 2009; Shonkoff et al., 2012).

La exposición a experiencias estresantes puede alterar el tamaño y la arquitectura neuronal de las estructuras cerebrales subcorticales, como la amígdala, que puede afectar el procesamiento emocional, y el hipocampo (Shonkoff et al., 2012). En el caso de víctimas de abuso sexual, se ha identificado que el funcionamiento del llamado eje hipotalámico-pituitario-suprarrenal puede verse afectado más adelante en la vida. Esto puede resultar en trastornos de ansiedad, insomnio, fatiga y problemas digestivos, entre otros (Seedat et al., 2003).

Para detectar que un niño, niñas o adolescente es víctima de abuso sexual se pueden identificar algunos indicadores que pueden ser físicos y en relación con los cambios de

comportamiento. A nivel físico por ejemplo, lesiones a nivel de los genitales, infecciones a vías urinarias, sangrados, moretones en el cuerpo, enuresis, encopresis, entre otros y a nivel comportamental cambios repentinos de comportamiento, aislamiento, retraimiento, dificultades de aprendizaje, de atención, de memoria, irritabilidad, trastornos de sueño, pesadillas, trastornos alimenticios, conductas desafiantes, agresividad, irritabilidad llanto fácil, rechazo o desinterés a actividades que usualmente solía realizar con satisfacción. Además, sentimientos de culpa, vergüenza lo que los lleva a guardar silencio por temor a ser castigados o a que no les crean.

Núñez (2018) afirma que los niños y niñas presentan cambios en su comportamiento y algunos síntomas: se afecta su apetito, su sueño, manifiestan miedos, agresividad, irritabilidad, tristeza, decaimiento; se encierran en sí mismos, bajan su rendimiento académico, muestran conductas o verbalizaciones de contenido sexual que no corresponden a su edad.

Es preciso señalar que como estos comportamientos no son exclusivos del abuso sexual, es difícil realizar un diagnóstico preciso y la detección oportuna de situaciones de abuso sexual que sufre un niño, niña o adolescente, por lo que es imprescindible la intervención de un profesional de la psicología especializado.

Adima (1993) indica que, a largo plazo, los abusos determinan una presencia significativa de los trastornos disociativos de la personalidad, como son el alcoholismo, toxicomanías y conductas delictivas graves problemas en el ajuste sexual.

Arruabarrena (1996), y Cantón y Cortés (2000) expresan que las manifestaciones negativas de los menores suelen ser: confusión, tristeza, irritabilidad, ansiedad, miedo, impotencia, culpa y autorreproche, vergüenza, estigmatización, dificultad tanto en las relaciones de apego como déficit en las habilidades sociales, aislamiento social, desconfianza hacia todos o, a veces, hacia personas del sexo del agresor, baja autoestima, impulsividad,

trastornos del sueño o de la alimentación, miedo, problemas escolares, fugas del hogar, depresión, labilidad, conductas autodestructivas y/o suicidas. Suelen manifestar, además, conductas hipersexualizadas como la masturbación compulsiva, conductas seductoras o un exceso de curiosidad por los temas sexuales.

López (1995) indica que existen diferencias en cuanto a edad y género. Si las víctimas son niñas, suelen manifestar depresión y ansiedad, pero en el caso de los niños, pueden expresarse en forma agresiva o convirtiéndose en abusadores de otros niños. Esto no quiere decir que toda persona que ha sido víctima podría ser un potencial agresor, este es un mito que se debe analizar con mayor detenimiento.

### ***1.3.3. Tipos de violencia sexual***

Según Finkelhor (1984) El abuso sexual es una “victimización sexual”, entendida como encuentros sexuales entre niños menores de trece años y personas por lo menos 5 años mayores que ellos, y encuentros de niños de trece a 16 años con personas por lo menos diez años mayores que aquellos.

Según este autor, los abusos pueden consistir en:

- Coito
- Contacto anal o genital
- Manoseos
- Encuentro exhibicionista
- El abuso sexual incluye una serie de comportamientos que van desde el exhibicionismo hasta la violación
- Contactos o interacciones entre un adulto y un menor, en los que el menor es usado para la satisfacción sexual del adulto
- El abusador, además, por lo general, es parte de la familia del pequeño (padre, padrastro, abuelo, padrino, tío, etc.)

- Se refiere entonces a una cuestión de poder en las relaciones familiares y no solo de búsqueda de placer sexual, dado que suscita una relación asimétrica entre el abusador y su víctima.

#### **Características esenciales**

1. **Secreto:** En la mayoría de los casos, el abuso sexual se mantiene oculto
2. **Vergüenza:** La víctima presenta temor a las amenazas del abusador
3. **Culpa:** Es muy común que el menor sienta que todo lo ocurrido es su culpa, y que, por sentirse así, estos actos violentos debe mantenerlos en secreto, la víctima se siente sucia, poco honorable, y poco valorada también.

#### ***1.3.4. La violencia sexual en contextos educativos***

De todos los tipos de violencia, la que mayores niveles de consecuencias presenta es la violencia sexual. Existen estudios en los que se evidencia de manera científica una asociación entre la violencia sexual y las peores calificaciones. Los estudiantes más acosados tienden a tener niveles de rendimiento académico más bajos. (Wang et al., 2014)

Según un informe sobre violencia y acosos escolar presentado por la (UNESCO, 2021), basado en datos de los resultados en las pruebas PISA, PIRLS, TERCE, ser víctimas de acoso frecuente afecta tanto el sentimiento de marginación de los estudiantes en la escuela, como su continuación de estudios y resultados académicos. Otros estudios en el campo de las neurociencias, la psicología, la psiquiatría, y otras áreas de la medicina han acumulado pruebas sólidas del impacto de la violencia y su afectación en el bienestar mental, emocional, en el desarrollo cerebral y en el bienestar físico.

La violencia es uno de los problemas con mayor afectación en las personas tanto en su desarrollo integral como en su bienestar, está presente en todos los contextos y niveles, siendo la familia, las instituciones educativas, así como otros espacios donde se hacen evidentes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso

intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones” (OMS, 1996).

La población más afectada a causa de la violencia en su mayoría son los menores de edad. Uno de los casos más alarmantes fue el de una adolescente de 16 años que se suicidó luego de ver víctima de violencia sexual por el vicerrector de su colegio. La corte de IDH señaló que el Estado ecuatoriano cometió algunos errores en el que se señala el no detectar el abuso dentro la institución, no proveer atención médica a tiempo cuando ingirió diablillos, revictimizar constantemente a su madre, cuando empezó a buscar justicia y otros hechos que hacen visible la incapacidad estatal para garantizar los derechos de esta adolescente y de muchas otras víctimas que han sufrido esta vejación a su dignidad como personas.

La violencia sexual es un “abuso de poder” es decir se presenta en una relación de asimetría ya que existe un sujeto que es capaz de seducir, manipular y una vez que logra la confianza de su víctima comete su hecho. Generalmente se presenta una diferencia de edad notable, conocimiento o estatus que provocan en la víctima sentimientos de indefensión e imposibilidad para resistir o enfrentar al agresor. “El énfasis al determinar un ASI debe estar en “la existencia de una relación de desigualdad entre una persona con mayores habilidades para manipular que otra” (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000, p. 10). Citado por Benavides J. (Benavides, 2017)

El concepto de asimetría o desigualdad se puede utilizar para analizar tanto la asimetría de edad cronológica, como otras asimetrías que se observan en la relación víctima-agresor. De Paúl (1996) y De Paúl y Arruabarrena (2001) analizan tres formas de asimetría en el abuso sexual infantil:

Asimetría de poder

Asimetría de conocimientos

### Asimetría de gratificaciones

En los contextos escolares es evidente que entre un profesor y los estudiantes existe una relación asimétrica, donde uno de ellos tiene el poder, está en un estatus superior por los conocimientos que posee, generalmente admirado por el menor, por ello, su aceptación podría ser una motivación que lleva al niño a ser víctima de una relación abusiva. Con frecuencia los agresores sexuales tienen la capacidad de someter a su víctima, de amenazarla o chantajearla con el fin de evitar que esta no pueda denunciar los abusos. La diferencia de edad, de características físicas, económicas y sociales hace mucho más vulnerable al niño, niña o adolescente para que se produzca el hecho de violencia. “Una de las características de las situaciones abusivas implica la asimetría en la motivación y en el nivel de conocimientos que un adulto puede tener sobre la sexualidad, en comparación con los del niño” (Benavides, 2017) p. 24.

La búsqueda de gratificación sexual por parte del adulto puede ser la motivación para que este aprovechándose de su poder y de los intereses que no corresponden para nada a la motivación del niño, logre obtener la confianza para después aprovecharse causándole a la víctima graves consecuencias, generando confusión entre los límites entre el abuso y el afecto. Generando en el niño o niña la sensación de culpa y vergüenza.

Jorge Barudy (1998), en su libro *El dolor invisible de la infancia: una lectura sistémica del maltrato infantil* considera que los abusos entre adultos y niños pasa por cuatro fases: la seducción, el abuso, la ritualización y el mantenimiento del secreto.

**La seducción.** Generalmente se considera que el abuso sexual infantil está acompañado de violencia física, sin embargo, no es de esa manera en la mayoría de los casos, el abusador tiene la capacidad de conquistar inicialmente al niño y también a la familia. Barudy menciona que estos sujetos utilizan el cariño, la persuasión y el engaño para lograr sus objetivos. El agresor planea con detalle el lugar y el momento y las circunstancias ideales

para abusar de los niños. Se da un acercamiento inicial en el que el agresor ofrece compañía, regalos, afecto o elementos que el niño añora, porque es posible que carezca de ellos. Se cumplió con el primer objetivo de ganarse la confianza cuando se ha generado confianza entre el niño y el agresor; así, el niño no siente temor y tampoco pedirá ayuda porque no teme ni desconfianza de su posible agresor.

**El abuso.** Una vez que el agresor se ha ganado la confianza de su víctima inician los actos abusivos, estos pueden ser con contacto o sin contacto, el acercamiento a través de abrazos, el juego y las caricias inicialmente saludables se mezclan con caricias sexualizadas que el niño no comprende y que le resultan incómodas y lo confunden, pues se juegan con dos roles, uno de protector y tierno y el rol sexual que es desconocido para él.

**La ritualización.** Barudy (1998) señala que el agresor solamente piensa en su propio placer. No tiene ninguna consideración por el dolor o incomodidad que manifiesta el menor, es posible que hasta le genere mayor placer y lo lleve a repetir estos actos por varias ocasiones. De manera que se prepara y seduce para cometer el abuso sexual, así inicia un proceso de ritualización que están asociados con elementos que causan temor en el niño porque se asocian al hecho de abuso, como pueden ser actitudes, miradas, olores, llevarlo determinados lugares, cerrar la puerta, apagar la luz, entre otros, su aparición provoca reacciones de temor, ansiedad y dolor ya que convierte en un ritual muy doloroso que inicia cuando percibe las señales del abusador previo al acto de abuso.

**El secreto.** El abusador involucra con astucia al menor, lo amenaza o intimida para que no revele la violencia de la que ha sido víctima, le hace creer que nadie le va a creer, lo atemoriza haciéndolo sentir culpable o responsable por no haberse resistido y lo convence del riesgo que existe tanto para el niño, su familia y el agresor del riesgo para todos si alguien tuviera conocimiento de este hecho. Finalmente, el agresor inhibe toda forma de defensa del niño, así el menor será incapaz de buscar ayuda en otras personas, creerá que nadie lo puede

apoyar, así se crea una lealtad, un pacto entre el agresor y su víctima que genera aislamiento social, ocasionado por la culpa y la vergüenza. No así en el agresor.

El abuso sexual se trata de un fenómeno multicausado y complejo, Finkelhor (1984) afirma que se presentan cuatro precondiciones para que ocurra.

**Motivación para cometer el abuso sexual.** El abusador piensa y tiene la necesidad de cometer el abuso, ya sea por satisfacer sus necesidades emocionales, por la atracción sexual que siente hacia los menores y por la usencia de otras fuentes de gratificación sexual.

**Habilidad para superar las propias barreras o inhibiciones internas.** Con frecuencia la persona que es el abusador presenta dificultades para superar sus inhibiciones internas con técnicas de neutralización, es él mismo quien se da permiso mediante justificaciones y excusas que le permiten normalizar el abuso, negar la propia responsabilidad en los hechos minimizando el daño a las víctimas e incluso responsabilizándolas con razones ilógicas.

**Capacidad para superar las barreras externas.** Para superar las barreras externas el abusador crea la ocasión, el mismo es capaz de buscar las oportunidades para acceder a los niños y adolescentes o jóvenes, busca intencionalmente burlar los factores de protección instaurados por los adultos cuidadores.

**Habilidad para anular la resistencia del menor.** Una vez que ha cometido su acto de violencia utiliza maniobras coercitivas, normaliza el abuso o lo involucra de manera que genera complicidad con el menor, denigrando y culpabilizando a la víctima, logrando su propia protección con amenazas.

Barudy (1988) propone el modelo ecológico del abuso sexual infantil el cual está determinado de manera múltiple y por fuerzas que operan en el individuo, la comunidad y la cultura, en el cual están presentes distintos contextos implicados en el abuso sexual, y ecológicamente anidados unos dentro de otros, es así que las condiciones individuales del

menor como su condición evolutiva, su inseguridad, baja autoestima, soledad, escasos conocimientos sobre sus derechos y prevención de violencia, se juntan con la carencia de figuras cuidadoras, conflictos familiares, enfermedades de los padres o presencia de violencia intrafamiliar, sumados a la falta de apoyo social, aislamiento, una cultura pornográfica, tabúes en la sexualidad, pedofilización social, cultura patriarcal, machismo y adultocentrismo incrementan la posibilidad de que sucedan los actos de abuso sexual infantil.

### ***1.3.5. Factores de Riesgo y de Protección frente a situaciones de violencia***

Para un abordaje efectivo de las situaciones de violencia se deben analizar de manera sistémica todos los elementos que se conjugan, identificando los factores de riesgo y de protección que intervienen en el contexto. Finkelhor y Asdigian. (1996) definen a los factores de riesgo como las características propias de la víctima asociadas al entorno familiar, social. En tanto para Save the Children (2001) son los factores que intervienen en el origen y desarrollo del maltrato a causa de los factores individuales, familiares y socioculturales. En ese sentido los factores de riesgo son los elementos o características propias y del entorno que generan daños o peligros a una persona y lo predispone a una situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, los factores de protección para Save th Children, (2001) también llamados compensadores, entre los principales una historia de vinculación afectiva positiva en la familia, existencia de una red de apoyo psicosocial, seguridad económica, autonomía, apoyo de la pareja en la crianza y la integración social del menor, con sus padres y con su grupo de iguales. Es decir, son elementos o características del sujeto o del contexto que favorecen su desarrollo y cuidado de manera integral frente a situaciones de abuso sexual.

La prevención entonces es otro de los enfoques que permiten anticiparse a situaciones de riesgo y favorecen los factores de protección. La prevención pues, se ha extendido, volviéndose, por un lado, una actividad que involucra a varios sujetos, instituciones y ciudadanos comunes, y por el otro, un componente integrante e inseparable de las políticas

públicas y de seguridad. (Selmini, 2009)

La autora Gabriela Morelato (2011) en su artículo publicado *Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico*. Realiza un análisis que facilita la comprensión de la posibilidad del desarrollo de la resiliencia comprendiendo la interacción del sujeto o persona en una interacción permanente con el contexto que le rodea, estableciendo la relación con la Teoría Sistémica de Bronfenbrenner. Morelato, G. (2009). Afirma que “los factores externos (contextuales), factores de riesgo y de protección, interactúan entre sí para generar un mecanismo que hace posible darle continuidad al desarrollo o a algunos aspectos de este, (factores internos) a pesar de las circunstancias”.

Para Morelato, el conjunto de factores que conllevan a una mayor predisposición a la vulnerabilidad se denomina dimensión de riesgo. El conjunto de factores que conducen a mayor probabilidad de generar un mecanismo de protección forma parte de la *dimensión de protección*. La combinación de estas dos dimensiones da lugar a generar un mecanismo de vulnerabilidad o de un proceso de resiliencia, haciendo evidentes las competencias de adaptación positiva frente a situaciones desfavorables.

Rogosch (2001), señala que la presencia de indicadores de maltrato de diversos niveles de cronicidad y severidad estarían formando parte del microsistema y serían uno de los aspectos del alto riesgo para el funcionamiento cognitivo, biológico y social del niño. Estimular las competencias protectoras en forma individual y grupal, es indispensable para generar procesos de resiliencia.

Por otra parte, Grotberg (1997), afirma que al promover en los niños el desarrollo de sus fortalezas y recursos propios y los de su alrededor se potencian factores protectores, lo cual les permite actuar para superar las dificultades, y atenuar el impacto del riesgo. Por tanto, el trabajo organizado en el que se estableces mecanismos claros para una vinculación

adecuada con la familia, los docentes y compañeros de la escuela, en complemento con servicios integrales de salud, que se fundamenten en políticas de estado que garanticen la protección y los derechos de los niños, niñas y adolescentes serán las únicas alternativas para disminuir la vulnerabilidad.

### ***1.3.6. Prevención de la violencia sexual y la participación de la comunidad resiliente.***

Garantizar la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad del estado y de la sociedad en su conjunto, en ese sentido se propone el modelo **INSPIRE**, que son un conjunto de medidas técnicas que instan a los países y comunidades a fortalecer los esfuerzos y acciones que permitan combatir la violencia contra niños, niñas y adolescentes, presente en distintas formas como son el maltrato físico, emocional, abuso sexual y la desatención, siendo los principales agentes agresores los padres o madres, cuidadores y otras figuras de autoridad, en los casos de niños pequeños y lactantes posteriormente las figuras que ejercen situaciones de violencia son los compañeros y la pareja a través de intimidación, peleas, violencia y agresiones sexuales. La violencia contra menores provoca graves efectos que afectan al bienestar personal de las personas que han sido víctimas de ella, persistiendo hasta la edad adulta tanto en su salud física y mental.

La visión de INSPIRE es que “todos los gobiernos con la activa participación de la sociedad civil y las comunidades apliquen y vigilen de forma habitual intervenciones dirigidas a prevenir y combatir la violencia contra todos los niños y los adolescentes, y que les ayuden a desarrollar su potencial”. (World, 2016)

Se propone siete estrategias para erradicar la violencia contra menores, cada una con su respectivo objetivo y justificación, sus efectos potenciales y una serie de medidas específicas para su aplicación y pruebas de eficacia. Además, incluye dos actividades transversales que contribuyen a conectar entre sí y reforzar las siete estrategias.

**1. Aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.** Para esta estrategia se

plantea el objetivo de garantizar la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de las leyes para prevenir en los comportamientos violentos, reducir el consumo excesivo de alcohol y limitar a los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo. Se requiere que las leyes y las políticas puedan mitigar los principales factores de riesgo de la violencia contra los niños. Con estas acciones se busca la disminución de la violencia física, psicológica, sexual (relaciones forzadas, abusos, explotación sexual, tráfico, pornografía y la prostitución), defunción y consumos de alcohol y otras sustancias fortaleciendo las leyes, normas sociales y de género que prohíban toda forma de violencia hacia los menores de edad y personas vulnerables. El sector encargado de garantizarla es la Justicia.

**2. Normas y Valores.** El sector encargado de garantizar esta estrategia es el de Salud, Educación y Bienestar Social, su objetivo es reforzar las normas y los valores que promueven las relaciones respetuosas, enriquecedoras, positivas y equitativas en cuanto al género para todos los niños y adolescentes. Esto implica modificar las normas sociales y de género de carácter nocivo y evitar la normalización de la violencia justificando algunas formas. Con su aplicación se pretende disminuir la aceptación de la violencia contra mujeres y niños, disminución de matrimonio precoz o forzado, inequidad de género, disminución de la violencia física o sexual ejercida por la pareja o los padres y fomentar prácticas favorables.

**3. Entornos Seguros.** Para esta estrategia se plantea como objetivo propiciar y mantener la seguridad en las calles y otros entornos donde los niños y los jóvenes se reúnen y pasan su tiempo. Los resultados esperados son la disminución de las lesiones producidas por agresiones y mejorar la seguridad en los desplazamientos por la comunidad. Los sectores responsables son Ministerio del Interior y Planificación.

**4. Apoyo a los padres y los cuidadores.** El objetivo de esta estrategia es reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres e hijos. Las medidas que se proponen para cumplir con esta estrategia son: las visitas domiciliarias, grupos de

entorno comunitario, programas integrales. Los resultados esperados son la disminución del maltrato infantil, agresiones y delitos durante la adolescencia y aumento de las interacciones positivas entre padres e hijos, así como de la vigilancia parental de la seguridad de los niños y jóvenes. Los sectores encargados de hacer realidad esta estrategia es el de Bienestar, Social y Salud.

**5. Ingresos y fortalecimiento económico.** Cuyo objetivo es mejorar la seguridad y la estabilidad económica de las familias, con la consiguiente reducción de la violencia de pareja y del maltrato infantil. Los resultados esperados son la disminución de la violencia y aumento de las normas y actitudes sociales contrarias a la violencia de pareja. Las medidas podrían ser Asociaciones de ahorro y crédito combinadas, micro financiación combinada con formación con enfoque de género. Los sectores encargados son Finanzas y Trabajo.

**6. Servicio de respuestas y apoyo.** El objetivo es mejorar el acceso a unos servicios de salud, bienestar social y justicia penal de calidad para todos los niños que lo necesiten- entre otras cosas-, para denunciar casos de violencia, con el fin de reducir el impacto de la violencia a largo plazo. Las acciones concretas son el asesoramiento y terapia, programas de detección e intervención, programas de tratamiento para jóvenes involucrados en actos delincuenciales, intervenciones de acogimiento familiar, con participación de los servicios de bienestar social. Los sectores encargados son Salud, Justicia, Bienestar y Social.

**7. Educación y aptitudes para la vida.** El objetivo es aumentar el acceso de los niños a una educación más eficaz y equitativa en género, aprendizaje social/emocional y formación de aptitudes para la vida, así como garantizar que los entornos escolares sean seguros y propicios. Los resultados previstos son el incremento de la asistencia escolar y el rendimiento académico, la sensibilización y mejora de las actitudes hacia la violencia física, sexual, disminución de las conductas agresivas, intimidatorias y del consumo de drogas y de consumo excesivo de alcohol y otras sustancias nocivas.

Para promover el desarrollo integral del ser humano se proponen varios enfoques, uno de ellos es el Enfoque de Habilidades para la Vida, en el cual una de las fundamentales es la Resiliencia. Se especifica que esta capacidad permite al sujeto superar las dificultades y afrontar las adversidades para salir fortalecido, generalmente adquiriendo otras habilidades cognitivas, afectivas o relacionales.

Luthar y Cushing (1997) define a la Resiliencia como un proceso dinámico que tiene como resultado una adaptación positiva en contextos de gran adversidad”, por tanto, la dinámica entre mecanismos emocionales, cognitivos y socioculturales facilita su desarrollo a través de la presencia de los factores de riesgo y de protección, en donde el sujeto busca sobrepasar la adversidad con proyección a las implicaciones para el futuro.

La Resiliencia es parte del proceso evolutivo y debe ser promovida desde la niñez, es multifactorial y aborda las distintas dimensiones del ser humano y del contexto en el que interactúa, es decir está relacionada a los factores ambientales, el temperamento y un tipo de habilidad cognitiva que presentan los niños y niñas desde temprana edad.

Guedeney (1998) se centra en aquellos factores protectores de la vida relacional que favorecen los comportamientos resilientes, tales como una actitud parental competente, una buena red de relaciones sociales informales, la educación, y el compromiso religioso.

Grotberg (1999) plantea que un factor de Resiliencia sería contar con un ser querido que brinde amor incondicional, lo cual no actúa directamente en contra de ningún factor de riesgo, pero sí desarrolla una fortaleza intrapsíquica, favoreciendo el desarrollo de la autoestima, fuerza interior que permite sobrepasar obstáculos.

El bienestar de los NNA el resultado del esfuerzo de la sociedad en su conjunto. La protección y la defensa de los derechos de los niños constituyen una tarea de todos. Hay que considerar que muchos niños sufren maltrato de diversas formas, ya sea por acción, omisión o trato negligente no accidental que prive de sus derechos y bienestar que amenacen o

interfieran su orden de desarrollo físico, psíquico y/o social, disminuyendo la valoración de sí mismo.

Haber sido víctima de maltrato genera en el niño un sentimiento de desamparo, desesperanza, incompetencia social y culpa, para superar este daño deben realizar un gran esfuerzo o pueden optar por reproducir estos comportamientos con otros. Quienes logran desarrollar la resiliencia son un testimonio claro de la elasticidad del espíritu humano, adquiriendo competencias para la adaptación social y el aprendizaje gracias al apoyo de personas significativas que les han permitido experimentar comprensión, amor, fantasía, optimismo, humor, afecto, aceptación de sí mismo, la ilusión, alegría, generosidad, esperanza, creatividad, gusto por la vida, trabajo, entre otras.

Para el desarrollo de la resiliencia se propone un proceso coherente que requiere de acciones o estrategias que promuevan competencias, capacidades, habilidades, en el área cognitiva, afectiva, social y espiritual a través de orientaciones educativas, programas de formación, donde los profesores o tutores tienen una función de guías, facilitadores de estos aprendizajes significativos que favorezca su relación con el contexto.

El desarrollo de la resiliencia es una responsabilidad comunitaria, el involucramiento de todos los agentes sociales favorece la superación de las adversidades a nivel individual y colectivo. (Muñoz, 2005).

Por tanto, se deben crear ambientes seguros, propiciar espacios o situaciones en los que los niños puedan aumentar su capacidad de defensa y superar dificultades de manera gradual, entendiendo que no son potenciales víctimas sino personas con recursos para desarrollar su propia resiliencia y de ser un recurso para otro. De ahí la necesidad de que los adultos podamos ser agentes protectores y promotores a través de acciones educativas que involucren el arte, deporte y formación con diversas opciones creativas. (Muñoz, 2005).

Es necesario adoptar algunas estrategias de prevención para que hechos tan

traumáticos se puedan prevenir en los contextos escolares.

Tobin y Levinson (2002) plantea los motivos para intervenir en los programas de prevención en base a los siguientes argumentos: a) todos los niños son vulnerables al abuso sexual infantil; b) muchos casos de abuso sexual infantil han sido perpetrados por personas cercanas a la vida del niño; c) los efectos del abuso sexual en los niños son muy costosos a nivel psíquico, físico y económico; d) es necesario detener el ciclo de abuso, pues se conoce que muchos de los agresores sexuales fueron también abusados cuando niños. (Benavides, 2017) p.46.

Se plantean tres niveles de prevención, la primaria en la cual se deben generar condiciones que impidan o que hagan más difícil que se produzcan los abusos sexuales. En el nivel de prevención secundaria es necesario propiciar una detección precoz, que busque detener el abuso que ha sido detectado, evitando así que la situación se vuelva crónica.

Finalmente, el nivel de prevención de tipo terciaria en donde las acciones estén orientadas a disminuir los efectos del abuso sexual en las víctimas, obviamente es la más complicada ya que implica involucrar a varios profesionales e instituciones que asuman el acompañamiento y protección de las víctimas. La mayoría de los programas de prevención contra el abuso sexual infantil se fundamentan en el fortalecimiento de la autoestima, el desarrollo en habilidades sociales y el entrenamiento en habilidades de denuncia (Tobin y Levinson, 2002). Citado por (Benavides, 2017).

Es indispensable asumir la responsabilidad de la protección contra toda forma de violencia. La educación y la sociedad debe juntar esfuerzos para contribuir a su eliminación mediante la implementación de programas que han demostrado ser exitosos en la protección de niños y adolescentes de relaciones violentas. El precio de no hacerlo lo pagarán no sólo las generaciones actuales, sino también las que están por venir

### ***1.3.7. Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y factores de***

***protección para la prevención de situaciones de violencia sexual con contextos educativos***

Según Oscar Jara, los métodos y técnicas participativas se fundamentan en la acción, que favorece el aprendizaje, el pensamiento crítico y la implicación mediante procesos intelectuales, relaciones, análisis, síntesis y conclusiones de manera activa y conscientemente. Esta metodología permite formar personas críticas y transformadoras, ya que son conscientes de la realidad, necesidades y problemas que son necesarios intervenir.

Los métodos activos y participativos promueven la metacognición y el desarrollo de valores como la responsabilidad, toma de decisiones, la escucha activa, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, mediante la implicación de todos. Ofrecen oportunidades para generar espacios de debate, intercambio de opiniones para responder desde una concepción dialéctica, entendiendo la realidad histórico-social como un todo integrado, en donde lo económico, social, político, cultural, individual, nacional e internacional, lo objetivo y subjetivo están relacionados y cada uno es un sujeto partícipe en la construcción activa e histórica. Por tanto, la comprensión de las causas lleva a la formulación de propuestas de solución comprometida.

Las técnicas participativas promueven el bienestar y el involucramiento y favorece el desarrollo de la empatía y la sensibilidad. Este proceso de interacción y socialización satisface las necesidades individuales y colectivas donde cada uno se reconoce como sujeto de derechos, con una identidad y diversidad cultural, de género, condiciones económicas, étnicas, religiosas o ideológicas que contribuyen al aprendizaje y a la convivencia pacífica.

Una persona involucrada en una actividad desarrolla su motivación y se compromete plenamente en un proyecto o situación específica. Algunos elementos importantes que se deben considerar para lograr el bienestar y el involucramiento en la aplicación de técnicas participativas son las siguientes:

Clima de confianza en el entorno

Adaptaciones según las características del grupo

Cercanía y contacto con la realidad

Actividad constructiva, lúdica e interesante

Creatividad, iniciativa y libertad de los participantes

Las técnicas participativas se fundamentan en el modelo de Aprendizaje Cooperativo, que es la colaboración entre compañeros para resolver en forma creativa, integradora y constructivista los problemas identificados desde los propios recursos. Las habilidades intelectuales que se utilizan son la observación, el análisis, la comparación, organización, interrelación, jerarquización de ideas principales y secundarias, para establecer relaciones lógicas y generalizadas para la comprensión de los problemas o necesidades.

Así mismo, las técnicas participativas permiten indagar, valorar, criticar, argumentar sobre hechos o situaciones de la realidad para proponer soluciones lógicas, adaptadas a la realidad.

Para ubicarse bien en la realidad se utilizan diversas técnicas de diagnóstico. Páez (2003) propone las herramientas de Cartografía Social, mismas que permite obtener información desde diversas disciplinas. Chávez (2001) la define como el método que facilita los procesos educativos y de planeación participativa, de gestión social que se aplica en diferentes comunidades, instituciones de educación o cualquier grupo humano para definir las estrategias de planificación que lleven a la solución de problemas.

La cartografía social es una propuesta conceptual y metodológica que permite aproximarse a la realidad de una comunidad para construir un conocimiento integral de la misma, aplicando instrumentos técnicos y vivenciales. (Páez, 2003).

Los objetivos de la cartografía social son los siguientes:

- Construir conocimiento de manera colectiva sobre la realidad de una comunidad.
- Lograr un acercamiento de la comunidad a su espacio geográfico, social, económico,

histórico y cultural.

- Intercambiar experiencias a través de la reflexión y acción consciente para el beneficio común.

La cartografía social reconoce que cada persona tiene conocimientos y aportes valiosos desde su propia experiencia, independientemente de su formación profesional, edad, sexo o situación económica. La información que otorga cada persona es tomada en consideración y unida a la de los demás proporciona un valioso aporte para comprender la realidad.

Este ejercicio de elaborar mapas consiste en dibujar la realidad empezando por lo más simple, para posteriormente llegar a una representación global y estructurada de la situación local.

Los mapas se pueden realizar para representar situaciones del pasado, del presente o también de aquellas que se esperan a futuro. De la misma manera se pueden realizar mapas temáticos para obtener más información del entorno como el mapa ecológico, de redes relacionales, de conflictos, de la infraestructura o de riesgos.

### ***1.3.8. Formulación del problema***

La violencia sexual es un problema social que provoca graves consecuencias a nivel físico, cognitivo, afectivo, interpersonal y espiritual en quienes han sido víctimas o sobrevivientes de estos hechos. Hay diversos factores que facilitarían el acceso del autor a un niño, niña, adolescente o personas vulnerables.

La salvaguardia es una tarea que se debe asumir con compromiso y responsabilidad comunitaria, a través de barreras que puedan impedir situaciones de abuso de poder y de maltrato. A estas barreras o límites se denominan factores de protección, los mismos que favorecen el cuidado y la prevención ante situaciones de riesgo o amenaza, así como una construcción sólida de la autoestima y seguridad de una persona para que se pueda

desenvolver en diversos contextos. Por otro lado, están los denominados factores de riesgo, su presencia, facilita o permite que diversas situaciones sucedan en diversos contextos, las mismas que afectan al desarrollo integral de una persona.

Las situaciones de violencia sexual ocurren en varios países y culturas en el mundo, según la Organización Mundial de la Salud (2020) aproximadamente 300 millones de niños de 2 a 4 años sufren castigos físicos y abusos emocionales por parte de sus padres/cuidadores. Uno de cada 13 hombres y una de cada 5 mujeres declaran haber sufrido abusos sexuales cuando eran bebés de 0 a 1 año. A escala mundial, aproximadamente 120 millones de mujeres, y menores de 20 años han sufrido alguna forma de abuso sexual.

Es lamentable reconocer que la violencia sexual ocurre en ámbitos donde las niñas, niños y adolescentes deberían estar más protegidos, como sus hogares, escuelas y a través del uso de tecnologías de información y comunicación por medio de Internet. Estos abusos suelen perpetrarlos personas que se han ganado la confianza de los niños.

En el Ecuador los escándalos a causa de las denuncias de violencia sexual perpetradas en instituciones educativas han generado preocupación y alerta sobre las medidas que se aplican para evitar que estos hechos ocurran. Desde el órgano rector como es el Ministerio de Educación se han dispuesto Protocolos y Rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectados o cometidos dentro de los contextos educativos, sin embargo, hace falta aplicar estrategias que permitan fortalecer la prevención, a través de la identificación de los factores de riesgo y de protección para la prevención de la violencia sexual tanto en las prácticas como en los ambientes institucionales para una que cultura efectiva del cuidado.

### **Planteamiento del problema.**

¿Cómo se puede favorecer la participación de la comunidad en la identificación de factores de riesgo y factores de protección para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos?

**P. 1.** ¿Cuáles son los estándares que promueven ambientes sanos y seguros frente a la violencia sexual en contextos educativos?

**P. 2.** ¿Qué conceptos, categorías e indicadores son inherentes a los factores de riesgo y de protección de las prácticas y ambientes seguros contra situaciones de violencia sexual?

**P. 3.** ¿Se pueden aplicar técnicas e instrumentos para la identificación de factores de riesgo y de protección en grupos piloto para verificar la validez y confiabilidad?

**P. 4.** ¿Cuáles son las orientaciones para la aplicación de las técnicas e instrumentos participativos para la identificación de factores de riesgo y de protección?

### **Objetivo General.**

Diseñar técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y factores de protección relacionados con los ambientes y prácticas institucionales para la prevención de la violencia sexual en contextos educativos.

### **Objetivos Específicos.**

**OE.1.** Analizar los estándares que promueven ambientes sanos y seguros frente a la violencia sexual en contextos educativos.

**OE. 2.** Definir los conceptos y categorías e indicadores inherentes a los factores de riesgo y de protección de las prácticas y ambientes seguros contra situaciones de violencia sexual.

**OE. 3.** Aplicar técnicas e instrumentos para la identificación de factores de riesgo y de protección en grupos piloto para verificar la validez y confiabilidad.

**OE. 4.** Plantear orientaciones para la aplicación de las técnicas e instrumentos participativos en la identificación de factores de riesgo y de protección en contextos educativos.

## CAPÍTULO II

### 2.1. Metodología

Para el desarrollo de este proyecto de investigación se aplicó una metodología de tipo documental, de campo, bajo un enfoque cualitativo de nivel descriptivo – explicativo, para la recopilación de datos, se aplicaron técnicas como la observación, entrevista, la encuesta y revisión documental, esto permitió sustentar de manera científica el tema a investigar que son los factores de riesgo y de protección para la prevención de situaciones de violencia sexual en los contextos educativos, los impactos y consecuencias en quienes son víctimas y algunos indicadores para su detección y la comprensión de la violencia sexual.

En una segunda etapa del proyecto se sustentó la importancia de la aplicación de técnicas participativas para la identificación y recopilación de información respecto a los factores de riesgo y protección profundizando sobre los estándares tanto en prácticas preventivas y en ambientes protectores. Para ello se diseñaron instrumentos de investigación que implicaron la participación de diversos actores que son parte de las instituciones educativas.

Los instrumentos diseñados fueron los siguientes:

El primero de tipo cualitativo a través de la técnica “el mapa institucional” la misma que permitió identificar tanto los factores de riesgo como los factores de protección asociados a las prácticas y los ambientes para prevención de situaciones de violencia sexual.

También se diseñó un instrumento que permitió identificar los factores de riesgo y de protección en los ambientes físicos y las prácticas institucionales, para aplicar la técnica de la encuesta.

Para complementar la información se aplicó la técnica de la entrevista a grupos focales, para ello se diseñó una guía con un cuestionario que permitió identificar los factores de riesgo y de protección en relación con las prácticas y ambientes institucionales de manera

más detallada.

Posterior al diseño de los instrumentos se procedió a realizar el proceso de Confiabilidad y Validez.

Confiabilidad, para analizar que aquello que se está midiendo se haga de forma estable y consistente. En este caso, se realizó un pilotaje de instrumentos para identificar la confiabilidad de estos.

Validez, analizar si la escala mide aquello que el investigador pretende medir. Implica distintos análisis. En este caso se aplicó:

Validez de contenido, para conocer si la escala recoge las dimensiones básicas para medir lo que se persigue.

Validez de constructo, para medir la relación del constructo que se mide con otro constructo escogido en base a alguna teoría.

Validez predictiva, capacidad de la escala para predecir un fenómeno en un momento futuro. Esta validación se realizó con un grupo de profesionales expertos y que están involucrados en contextos educativos, una vez realizada la validación de los instrumentos por un equipo, se procederá a realizar un pilotaje. El mismo que sirvió como elemento para evaluar la validez y confiabilidad de los instrumentos diseñados.

El análisis de los datos se realizó por medio del software Excel y el programa SPS, en el que se crearon matrices cualitativas, de categorización y codificación para facilitar el procesamiento de la información y la estimación de los Niveles de Riesgo o de Prevención en tres categorías. Alto, Medio y Bajo, para plantear estrategias en función de la realidad de cada contexto.

## **2.2. Técnicas e instrumentos de investigación**

Para este proyecto de investigación se aplicó el mapa de factores de riesgos y de protección en relación con situaciones de violencia sexual que se podrían presentar dentro de

los contextos educativos.

Igualmente, otras técnicas que favorecen la participación e implicación de los involucrados son la encuesta y la entrevista con grupos focales. A continuación, se describen cada una desde el diseño propuesto para esta investigación.

### ***2.2.1. Técnica participativa “El Mapa institucional”***

#### **2.2.1.1. Descripción.**

El mapa institucional es una propuesta metodológica que permite identificar, desde la percepción de los participantes, los factores de riesgo y de protección asociados al ambiente, entorno o espacios físicos y a las prácticas de prevención de una institución. Implica la participación de todos los miembros de la institución, que representan gráficamente los espacios físicos de la misma, detallando lo más posible, todos los ambientes internos y externos. Posterior a ello a través de un diálogo se generan aprendizajes colectivos para la actuación, prevención o toma de decisiones.

#### **2.2.1.2. Objetivo de la técnica.**

El objetivo principal de la actividad es recopilar información detallada y significativa sobre la percepción de los participantes en relación con los ambientes físicos, prácticas de prevención y protección asociadas a situaciones de violencia sexual dentro de la institución. A través del proceso de creación y análisis de los mapas institucionales, se busca identificar los espacios considerados seguros, de riesgo o peligrosos por parte de los diferentes actores. Esta información será fundamental para comprender las dinámicas internas, fortalezas y áreas de mejora en materia de seguridad y prevención de violencia sexual dentro del contexto institucional.

#### **2.2.1.3. Preparación de la actividad.**

Al comenzar la actividad, se da la bienvenida a todos los participantes con calidez y atención. Se crea un ambiente acogedor donde cada persona se sienta cómoda y segura para

expresarse libremente. Se explica detalladamente el propósito de la actividad y se brindan claras instrucciones sobre cómo participar en la creación del mapa institucional.

#### **2.2.1.4. Experiencia Grupal.**

Cuando todos conocen el objetivo de la actividad, se forman grupos de no más de cinco personas. Se distribuyen los materiales necesarios y se invita a los participantes a involucrarse en la creación de sus mapas institucionales. Con lápices, marcadores y crayones realizan la representación gráfica de los espacios que habitan y frecuentan en la institución, a modo de “vista superior” de todos los espacios.

Los trazos se convierten en narrativas visuales que representan los rincones, las interacciones y las emociones de cada individuo. Desde las aulas hasta los pasillos, cada detalle cobra vida en el papel, revelando tanto los lugares de seguridad como aquellos que despiertan inquietudes y temores. Para ello se utilizan emoticones que representan miedo, tristeza, enojo o alegría. Otra variante es colorear con color rojo los lugares que representen un posible riesgo, de amarillo aquellos con posibilidades de riesgo y finalmente de color verde los espacios seguros.

#### **2.2.1.5. Reflexión en Plenaria.**

Una vez que los mapas están completos, se reúne a todos en plenaria para compartir y reflexionar sobre las experiencias plasmadas en papel. Representantes de cada grupo comparten sus creaciones, destacando los lugares más significativos y las emociones que despiertan y la descripción de los riesgos que son percibidos.

A través de preguntas abiertas y reflexivas, se invita a los participantes a explorar las razones detrás de las percepciones de seguridad y riesgo. Esta reflexión genera ideas para mejorar la seguridad y el bienestar de todos en la institución.

#### **2.2.1.6. Criterios de observación de grupos.**

Antes de concluir la actividad, se procede a reflexionar sobre su desarrollo y aspectos

clave. Se establecen criterios de observación para evaluar la dinámica grupal, la conducta de los participantes y el ambiente circundante. Estos criterios proporcionan una comprensión más profunda del impacto de la actividad en la creación de los mapas institucionales.

**Tabla 1.**

*Criterios para la observación de grupos.*

<b>Criterio</b>	<b>Características observables</b>
Comportamientos de los participantes	Espontaneidad, colaboración, participación, respeto, escucha activa.
Comportamiento de los facilitadores o acompañantes	Atención, escucha activa, observación, apoyo, respeto por el proceso, evitar interferencias o juicios de valor.
Emociones y sentimiento expresados	Aceptación, rechazo a realizar la actividad, confianza, comodidad, alegría, tristeza, enojo, miedo y el respeto mutuo.

*Nota.* Los aplicadores de la técnica pueden usar, ampliar, disminuir, seleccionar o mantener estos criterios a la hora de realizar la observación grupal.

#### **2.2.1.7. Cierre de la actividad.**

Al finalizar la actividad, se invita a los participantes a reflexionar sobre las experiencias compartidas y a socializar una lista de recomendaciones para mejorar la seguridad en los espacios identificados. Se fomenta la colaboración activa y el trabajo participativo en grupos con todos los asistentes, reconociendo su papel fundamental en la creación de entornos más seguros.

#### **2.2.1.8. Recursos para la actividad.**

A cada grupo se les entregó pliegos de papel Kraft para la representación gráfica de los mapas. Además, marcadores, crayones o pinturas y lápices para la elaboración de los dibujos.

Para la socialización de los trabajos realizados se requirió de cinta adhesiva, hojas de apuntes para registrar observaciones y comentarios relevantes. También se proporcionó un guion de entrevista grupal para facilitar la reflexión y discusión durante la actividad.

## **2.2.2. Técnica de la encuesta: “El Check list de las prácticas y los ambientes protectores”**

### **2.2.2.1. Descripción.**

El Checklist de las prácticas y los ambientes protectores fue diseñada para identificar factores de riesgo y protección frente a situaciones de violencia sexual en contextos específicos. Esta técnica utilizó como instrumento una encuesta, estructurada de aplicación directa y con ítems de respuesta cerrada.

Estos instrumentos han sido diseñados para obtener información relevante sobre la presencia de factores de riesgo, tanto en las prácticas de prevención y protección, como en los ambientes físicos protectores, asociados a situaciones de violencia sexual, o, por el contrario, promover la protección y la creación de espacios seguros.

### **2.2.2.2. Objetivo de la técnica.**

El objetivo principal de la técnica es proporcionar un marco sistemático para evaluar y comprender los factores que podrían incrementar el riesgo de situaciones de violencia sexual, así como identificar las fortalezas o factores protectores existentes en los contextos educativos.

### **2.2.2.3. Preparación de la actividad.**

Para la adecuada aplicación del Checklist se debe realizar un proceso de preparación que consiste en:

#### ***Diseño de las encuestas.***

Para la construcción de las encuestas se tomó en consideración los estándares básicos de protección de la Compañía de Jesús. El Secretariado para la Justicia Social y la Ecología (SJES) de la Curia General de la Compañía de Jesús en Roma, publica en Promotio Iustitiae del 2023 estos estándares aplicados en la Auditoría Global de Protección iniciada en el año 2022. Al respecto, Jhon Guiney SJ y Sandra Racionero-Plaza mencionan en su artículo:

En 2021, el P. General escribió una carta a los superiores mayores insistiendo en que

todas las provincias y regiones de la Compañía de Jesús debían implementar tres estándares básicos: políticas, protocolos y formación. Lo que se exigía a las provincias y regiones, así como a las redes jesuitas, era contar con políticas sólidas de salvaguarda, con formación y capacitación regulares y continuas para todos los jesuitas y compañeros laicos y laicas en la misión y con protocolos para abordar las denuncias y acompañar a las víctimas. (Guiney y Racionero-Plaza. 2023, p.14)

Políticas, protocolos y formación, son los estándares básicos de protección que establece el SJSE y que son la base para la construcción de las encuestas para el Checklist, como se puede observar en las tablas 2 y 3 más adelante.

#### ***Validación y fiabilidad.***

Las encuestas para el Checklist de las prácticas y ambientes protectores fueron evaluadas para garantizar la calidad y confiabilidad de los datos recopilados a través de un equipo de expertos, profesionales en psicología, educación, derecho y otras áreas sociales. Este proceso permitió asegurar que los enunciados incluidos en las encuestas aborden de manera adecuada los factores de riesgo y protección relevantes para el estudio.

Además, los instrumentos fueron sometidas a pruebas piloto con dos grupos focales representativos contextos educativos para evaluar la comprensión de las preguntas, la calidad de las instrucciones y la relevancia de los enunciados incluidos. Los resultados de las pruebas piloto fueron analizados para identificar posibles áreas de mejora y realizar ajustes necesarios antes de la implementación a gran escala.

#### **2.2.2.4. Categorías para la identificación de factores de riesgo y protección.**

Para la identificación participativa y comprensión de los factores de riesgo y protección frente al abuso sexual se requirió de un análisis para identificar las categorías, subcategorías e indicadores de los estándares en relación con las prácticas preventivas y ambientes protectores que promueven la prevención y protección de situaciones de violencia

dentro de los contextos educativos.

### ***Prácticas preventivas.***

Para fines de este estudio, las prácticas preventivas comprenden las acciones y medidas adoptadas por individuos, instituciones, autoridades o comunidades para reducir la probabilidad de que ocurran hechos de abuso sexual y para promover entornos seguros y protectores. Esta categoría incluye criterios como la construcción y aplicación de protocolos de prevención y protección, la socialización y formación, la coordinación para la atención, entre otros. A detalle de esta categoría se puede observar en la Tabla 2 los indicadores para el Checklist correspondientes a esta categoría.

### **Tabla 2.**

*Matriz de categorías para la construcción del Checklist de las prácticas preventivas.*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Indicador</b>
1. Prácticas de Prevención y Protección contra la violencia sexual.	1.1. Protocolos de Prevención y Protección	1.1.1. Actualización y vigencia de protocolos
		1.1.2. Concordancia con las normativas legales vigentes
		1.1.3. Participación y colaboración de la comunidad en la elaboración del Protocolo
		1.1.4. Socialización a todo el personal (administrativo, docente, servicios, transporte)
	1.2. Sensibilización	1.2.1. Campañas de prevención con la comunidad educativa.
		1.2.2. Identificación de factores de riesgo institucional.
		1.2.3. Planes de acción para mitigar riesgos.
	1.3. Personal capacitado y comprometido con la protección de NNA	1.3.1. Selección de personas que trabajarán en contacto con NNA y/o personas en situación de vulnerabilidad.
		1.3.2. Entrevista de trabajo, evaluación psicológica y antecedentes laborales/informes institucionales.
		1.3.3. Socialización de las políticas de prevención y protección
		1.3.4. Capacitación y Formación permanente en temas de prevención, protección a la comunidad educativa (autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes, personal de servicio)

1.4. Registro actualizado de colaboradores y voluntarios	<p>1.4.1. Se dispone de una base de datos completa y actualizada del personal.</p> <p>1.4.2. Aceptación y firma de compromiso con el Código de Comportamiento ético (Código de Conducta)</p> <p>1.4.3. Certificados de haber sido capacitados en temas de cuidado, prevención y protección de NNA.</p>
1.5. Personal delegado para la prevención y protección	<p>1.5.1. Designación de un responsable de la organización y monitoreo de prácticas de prevención, protección y Buen trato.</p> <p>1.5.2. Vigilancia y monitoreo permanente en espacios físicos.</p> <p>1.5.3. Conformación de equipos multidisciplinarios para la prevención, protección y Buen trato.</p> <p>1.5.4. Capacitación permanente al equipo de prevención y cultura del cuidado.</p>
1.6. Coordinación oportuna con el Sistema Integral de Protección de NNA	<p>1.6.1. Manejo de pautas de comunicación que faciliten una primera escucha y recepción de denuncia.</p> <p>1.6.2. Confidencialidad y no revictimización en los procesos de abordaje e intervención</p> <p>1.6.3. Aplicación de las Rutas y Protocolos de</p> <p>1.6.4. Actuación frente a situaciones de violencia.</p> <p>1.6.5. Trabajo articulado y coordinado con instancias legales.</p> <p>1.6.6. Seguimiento y acompañamiento integral a las víctimas o sobreviviente y a los denunciados/agresores o perpetradores.</p> <p>1.6.7. Manejo adecuado de comunicación y rendición de cuentas</p> <p>1.6.8. Políticas y estrategias de reparación a víctimas</p>

---

*Nota.* Se especifican las categorías, subcategorías e indicadores con relación a las prácticas de prevención de la violencia sexual en contextos educativos.

### ***Ambientes protectores.***

Para fines de este estudio, los ambientes protectores comprenden entornos físicos, comunitarios, educativos, sociales, laborales u organizacionales en los que se establece y mantienen condiciones que minimicen o eliminen la posibilidad de que ocurran hechos de violencia sexual y que promuevan la seguridad, confianza y bienestar de las personas que frecuentan dichos espacios. Esta categoría engloba elementos de diseño y vigilancia que

contribuyen a la creación de entornos seguros. En la Tabla 3 se desarrollan los indicadores correspondientes a esta categoría.

**Tabla 3.**

*Matriz de categorías para la construcción del Checklist de los ambientes protectores.*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Indicador</b>
Ambientes de Prevención y Protección contra la violencia sexual	1.1. Diseño seguro y accesible.	1.1.1. Iluminación de espacios que evite situaciones de riesgo. 1.1.2. Diseño seguro y accesible de los servicios higiénicos. 1.1.3. Diseño de espacios seguros para la privacidad y el encuentro 1.1.4. Señalización de espacios, áreas y entornos.
	1.2. Vigilancia	1.2.1. Recursos tecnológicos de vigilancia. 1.2.2. Mecanismos para el acceso controlado de colaboradores, beneficiarios y personas externas. 1.2.3. Gestión para el mantenimiento y monitoreo de los espacios físicos.

*Nota.* Se especifican las categorías, subcategorías e indicadores en relación con los ambientes protectores que previenen situaciones de violencia sexual en contextos educativos.

La identificación y análisis participativo de estas categorías permitió una comprensión más profunda de los factores que influyen en la vulnerabilidad frente a la violencia sexual, así como de aquellos elementos que promueven la seguridad y protección. Sus resultados permitirán orientar la implementación de intervenciones preventivas ante los riesgos que puedan llegar a detectarse.

### ***2.2.3. Técnica de la entrevista a grupos focales “Prácticas y ambientes institucionales protectores para prevención de situaciones de violencia sexual”***

#### **2.2.3.1. Descripción.**

La técnica de la entrevista dirigida a grupos focales se realiza con la participación informantes que pueden proporcionar información con mayor profundidad y detalle sobre los factores de riesgo y de protección que se identifican en los contextos investigados. Se deben establecer criterios de inclusión y de exclusión para la selección de estos. Mientras más

diversos sean los participantes, es posible contrastar la información recopilada. Para precisar el contenido de aquello que se requiere indagar se elabora una guía de entrevista que contiene una serie de preguntas estructuradas abiertas. Durante el desarrollo de esta se recomienda mantener la escucha atenta, activa, para reformular preguntas si es necesario. Esta técnica está fundamentada en el método socrático. No existen respuestas malas ni buenas, se requiere valorar el aporte de cada uno de los implicados para enriquecer el análisis.

#### **2.2.3.2. Objetivo de la técnica.**

Recopilar información referente a los factores de riesgo y factores de protección en relación con situaciones de violencia sexual en contextos educativos.

#### **2.2.3.3. Preparación de la actividad.**

Previa a la participación de los informantes se debe preparar un espacio cómodo, confidencial y seguro. Se recomienda ubicar las sillas en disposición circular o en forma de u, de manera que se pueda mantener el contacto visual entre todos los participantes.

Contar con la guía de entrevista con las preguntas abiertas que se plantearán durante el desarrollo de esta.

Disponer de 45 minutos para desarrollar la actividad, de forma que no se presenten interrupciones o salidas de los participantes antes de terminar la actividad.

Durante la realización se debe reflejar tranquilidad, confianza, apertura, evitando emitir juicios de valor o comentarios que generen incomodidad en los asistentes.

#### **2.2.3.4. Propuesta de cuestionario semi estructurado.**

La propuesta de preguntas está relacionada con las prácticas de prevención y ambientes protectores para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos.

***Guion de preguntas para grupo focal.***

***Prácticas.***

1. ¿Qué entienden sobre la violencia sexual?
2. ¿Alguna vez han tenido conocimiento de situaciones inapropiadas asociadas a situaciones de violencia sexual o que hayan generado incomodidad a un conocido o amigo suyo?
3. ¿Alguna ocasión te has sentido incómodo por algún comportamiento inadecuado de un profesor o de otra persona?
4. ¿Saben cómo actuar frente a situaciones de violencia sexual de las cuáles seas víctimas o hayan tenido conocimiento?
5. ¿Sientes confianza y seguridad con alguna persona para contarle situaciones de violencia sexual y que consideras que te podría ayudar?
6. ¿Has recibido información sobre la violencia sexual y cómo se puede prevenir?
7. ¿Tienes conocimiento si en la institución se realiza evaluación del personal docente, administrativo o de servicios respecto a su desempeño?
8. ¿Alguna vez se han identificado comportamientos inadecuados por parte del personal de la institución en su interacción con los estudiantes o entre compañeros?
9. ¿Se han dado a conocer algunas pautas adecuadas para comportamiento entre compañeros, con los docentes o demás personal de la institución?
10. ¿Cómo podrían contribuir cada uno de ustedes promover la prevención de la violencia sexual en su institución?

***Ambientes.***

1. ¿Consideran que en la institución existen lugares o sitios inseguros o de riesgo en los que puedan presentarse situaciones de violencia sexual?
2. ¿Algún o algunos lugares, oficinas o espacios físicos de la institución les genera

- miedo o inseguridad o desconfianza, o conoce de algún hecho de violencia sucedido?
3. ¿En la institución educativa están publicadas imágenes, frases, carteles o información sobre el cuidado y la prevención de la violencia sexual?
  4. ¿Tienes conocimiento si en la institución existen mecanismos de control, supervisión o monitoreo de los espacios físicos?
  5. ¿Qué te gustaría que exista en tu institución para que sea un lugar más seguro?

Si algún participante quiere comentar alguna situación personal de manera confidencial, el facilitador debe atenderlo de manera personal de finalizar la sesión. Si hay que activar inmediatamente las rutas de actuación e informar al personal responsable en la institución.

## CAPÍTULO III

### **3.1. Prospectivas para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos.**

Para favorecer espacios seguros, donde se promueva el buen trato y el cuidado de la persona es necesario identificar los posibles factores de riesgo que estén asociados a situaciones de violencia sexual dentro de los contextos educativos. La participación e implicación de los actores de la comunidad permite tomar en cuenta las percepciones de los informantes y proponer estrategias de actuación que minimicen los riesgos y consoliden las prácticas efectivas para la prevención de la violencia sexual.

Se ha realizado el diseño y aplicación de técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección relacionados con los ambientes protectores y prácticas para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos escolares las cuales han sido aplicadas con grupos piloto para verificar su fiabilidad en la investigación. A continuación, se describen aspectos importantes para su consideración.

#### ***3.1.1. Análisis de fiabilidad de los instrumentos de investigación utilizados en las técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección de situaciones de violencia sexual en contextos educativos.***

Posterior a la aplicación de la técnica del Mapa Institucional se pudo verificar que se logró obtener valiosa información referente a los factores de riesgo y de protección asociados a la prevención de la violencia sexual. En cuanto a los ambientes se confirmó que la falta de medidas de seguridad, iluminación y accesibilidad en los espacios físicos no crean barreras que obstaculicen el acceso de un agresor sexual a los menores. Algunas de las alternativas podrían ser la instalación de cámaras de seguridad, puertas de vidrio, seguridades en puertas de los servicios higiénicos, chequeo de accesos y perímetro del establecimiento educativo, evitar lugares “ciegos” (escondidos, oscuros, cerrados). En cuanto a las prácticas de

prevención y protección frente a situaciones de violencia sexual que favorecen entornos seguros, son aquellos en los que todas las personas que interactúan en estos espacios se sienten responsables y comprometidos por el autocuidado y el cuidado de los demás. Para ello se evidencia la necesidad de crear culturas que promuevan el buen trato asumiendo políticas, contar con protocolos, códigos de comportamiento ético, campañas de sensibilización y el involucramiento de los actores, todo esto llevan a lograr objetivos que promueven una cultura de paz, justicia, reparación de derechos humanos que han sido vulnerados poniendo en el centro a las víctimas, pero sin descuidar la necesidad de acompañar a los perpetradores.

En la aplicación de la técnica de la entrevista a grupos focales se pudo confirmar la información que se detectó en la realización de la técnica del Mapa Institucional, las preguntas formuladas en relación con las prácticas y ambientes protectores contra las situaciones de violencia permitieron profundizar y comprender de manera más detallada algunos aspectos que se deben tomar en consideración para plantear estrategias y acciones correctivas. Por otro lado, la conformación de grupos más pequeños favoreció el clima de confianza para que se puedan expresarse con mayor seguridad. Los participantes afirmaron que las preguntas eran de fácil comprensión y tenían relación con el tema a investigar.

En cuanto al diseño del instrumento o cuestionario para aplicar la encuesta, se aplicó el método Delphi (juicio de expertos), quienes analizaron el contenido, la formulación de las preguntas, claridad del planteamiento, nivel de comprensión, redacción, relación con la subcategoría y categoría a investigar y la pertinencia de cada planteamiento para asegurar la validez del contenido.

Para validar los instrumentos de la encuesta, se convocó a diez profesionales especializados en psicología, trabajo social, educación y derecho, todos vinculados al trabajo en instituciones educativas. Este proceso de validación se basó en el análisis del diseño de

cada uno de los elementos para evaluar la coherencia en términos de contenido y lenguaje. Se buscó asegurar que las preguntas estuvieran relacionadas adecuadamente con las dimensiones y variables de interés en cuanto a la coherencia de contenido y de lenguaje con una redacción clara y comprensible para la población objetivo.

Los resultados de esta validación contribuyeron a mejorar cada una de las afirmaciones presentes en los cuestionarios de investigación. Dos modelos que ejemplifican el proceso de validación realizado se adjuntaron en el Anexo 6.

Una vez realizada la validación por expertos, los instrumentos fueron aplicados en una muestra primera muestra representativa de una institución educativa. Con esta información se midió la fiabilidad de los elementos que componen los instrumentos de investigación a través de la prueba estadística del Alfa de Cronbach. En la cual se obtuvo un puntaje en el Instrumento de Ambientes de 0,906, equivalente a una valoración de Muy Buena. Por su parte Murphy y Davishofer (en Hogan, 2004) consideran esta puntuación como un Nivel Elevado de Confiabilidad. En este análisis se identificaron algunos errores en el planteamiento, que posteriormente fueron corregidos.

En relación con el instrumento del componente de Prácticas el puntaje obtenido en la prueba estadística de Alfa de Cronbach fue de 0,904, equivalente a Muy Buena. O Nivel Elevado de Confiabilidad para Murphy. De esta manera se confirma la validez de los instrumentos diseñados, tanto de Prácticas como de Ambientes.

Para el análisis de fiabilidad de los instrumentos de ambientes y prácticas (formularios digitales), se realizó la descarga y depuración de los datos piloto, se construyeron las bases de datos SPSS con la recodificación para articular los ítems con las dimensiones y las variables; así como, la configuración de una escala cualitativa politómica ordinal unificada en todos los ítems de los dos instrumentos: Ambientes (2 dimensiones y 38 ítems) y Prácticas (6 dimensiones y 41 ítems).

En la primera fase piloto en una institución educativa el cálculo de los estadísticos descriptivos, correlaciones y el coeficiente de Alfa de Cronbach por cada dimensión y por cada instrumento determinaron la necesidad de mejorar la formulación de algunas preguntas, reconfigurar y unificar la escala cualitativa ordinal a cinco niveles de cumplimiento desde la perspectiva de los informantes (Siempre, Casi siempre, Algunas veces, Casi siempre y Nunca) en los dos instrumentos.

Luego de realizar los ajustes basados en las recomendaciones derivadas del método Delphi (juicio de expertos) así como del análisis estadístico de fiabilidad de la primera fase, con base en los nuevos datos del pilotaje final aplicado a los delegados de prevención de las obras de la Compañía de Jesús se realizó un nuevo análisis estadístico de cada instrumento de forma integral y por dimensiones, evidenciándose resultados satisfactorios respecto de la consistencia interna de los ítems ( $\alpha \geq 0.75$ ) en los dos instrumentos. El análisis detallado consta en el Anexo 7.

### ***3.1.2. Orientaciones el análisis de la información obtenida con los instrumentos***

Para el análisis de la información obtenida con respecto a las prácticas y los ambientes protectores para la prevención de situaciones de violencia sexual dentro de las instituciones educativas en preciso comprender que la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes es un abuso de poder, se presenta en una relación asimétrica, donde claramente el agresor o perpetrador es el responsable absoluto del hecho, quien ha planificado con astucia el cometimiento del hecho una vez que se gana la confianza de su víctima a través de la seducción, en ocasiones de manera reiterada, intimidando a la persona con amenazas para que permanezca en silencio, esto provoca graves consecuencias físicos y psicológicos, con sentimientos muy fuertes de culpa y vergüenza que afecta de manera integral en el desarrollo.

Existen factores de riesgo que favorecen que el abuso sexual infantil se lleve a cabo, los mismos están asociados a las prácticas dentro de una institución educativa, las cuales

parten desde la carencia de políticas claras con respecto a la prevención de situaciones de todo tipo de violencia, poco conocimiento o inadecuada aplicación de los protocolos de prevención y protección frente a hechos de violencia y escasa formación en derechos, todo esto se agrava con situaciones de tipo personal de los niños, niñas y adolescentes como la inseguridad, baja autoestima y poca o nula formación en educación sexual integral que se agudizan junto a situaciones de vulnerabilidad dentro del contexto familiar como la negligencia por parte de los padres o cuidadores, violencia intrafamiliar, así como otros factores del contexto más cercano como la pobreza, marginación, ambientes físicos poco protectores, a lo que se suma la influencia de una sociedad machista y con poca sensibilidad frente a la necesidad de protección, situaciones que los vuelve más vulnerables.

Los únicos responsables de garantizar la protección y velar por la prevención de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes son los adultos, principalmente sus padres, cuidadores o familiares, y dentro del contexto educativo las autoridades, el personal docente, administrativo, de servicio y la comunidad circundante. Favorecer espacios de escucha activa para identificar sus necesidades y los riesgos a los cuales están expuestos con la aplicación de técnicas participativas promueven ambientes de confianza y de expresión de sus preocupaciones, pero también favorecen el planteamiento de acciones acertadas que minimicen los factores de riesgo y fortalezcan los factores de protección. Mantener una actitud de apertura, respeto, atención favorece la comunicación. Involucrar en este proceso de expresión abierta consolida el compromiso por la prevención de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para un abordaje adecuado se proponen las siguientes estrategias:

Acompañar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el autocuidado o autoprotección, basados en la idea de que disponer de información los protege, mediante programas, talleres y materiales educativos con conocimientos básicos sobre corporalidad y

el contacto físico con otras personas, con estrategias para enfrentar aproximaciones sexualmente abusivas, haciendo énfasis en que su cuerpo es un tesoro, es “suyo” por lo tanto tiene zonas o partes privadas, que nadie tiene derecho a tocarlas, además que existen caricias adecuadas e inadecuadas que generan comodidad o incomodidad.

Propiciar relaciones saludables, amistad, solidaridad y responsabilidad por el cuidado y la protección entre pares.

Fortalecer las habilidades comunicativas, así también la conciencia de que los secretos pueden ocasionar tristeza o sufrimiento, por lo tanto, se necesita tener la confianza en alguien a quien puede contarle y así poder ser protegidos.

Capacitar a los menores con estrategias de enfrentamiento, para que tengan el valor de decir no y detener al abusador, abandonar la situación, buscar ayuda y la capacidad de develar el abuso, de esta manera facilitar que la situación de violencia sexual se pueda denunciar y superar.

Comprender que en ningún caso es apropiado responsabilizar a los niños de su propia protección, son los adultos, padres, cuidadores, maestros los responsables de garantizar su seguridad y protección para crear mecanismos adecuados de respuesta ante una posible situación de violencia sexual.

Capacitar a los adultos cercanos a los niños, especialmente a los padres y maestros, es decir a la comunidad educativa, tanto para involucrarse en la prevención como para saber acoger una eventual develación del abuso, de manera que actúen de manera asertiva, favoreciendo una escucha empática y garantizando seguridad y confidencialidad.

Aplicar una graduación evolutiva de contenidos según las edades, partiendo con los más pequeños con temas relacionados a aprender las partes del cuerpo, sus nombres, con un lenguaje que comprendan que su cuerpo es un regalo, la corporalidad y privacidad, la etapa escolar la diferencia de los contactos físicos y acercamientos corporales, importancia de

ayuda. En la adolescencia estrategias ante la manipulación, postura de defensa y límites en las relaciones interpersonales posiblemente abusivas.

Mantener códigos de comportamiento ético para los adultos que trabajan y tienen contacto con niños, niñas y adolescentes, así como un monitoreo de las dependencias e infraestructura de la institución.

Que los adultos puedan percatarse del cambio de comportamiento o señales enviadas por un menor.

Realizar campañas y formación permanente en temas de cuidado y buen trato de las personas.

### **3.3. Indicadores de referencias para la aplicación de prácticas y ambientes institucionales protectores y para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos.**

En los grupos focales que se aplicaron las técnicas participativas se evidencia que el nivel más alto de riesgo es la poca formación y sensibilización en temas de prevención y una cultura del buen trato, así como contar con una información muy básica sobre la aplicación de protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas en contextos educativos, por otro lado, no están claros ni socializados los códigos de comportamiento ético para el trabajo e interacción con NNA.

La reflexión y el análisis sobre los factores de riesgo y de protección en contextos utilizados como el pilotaje en grupos que son parte de contextos educativos han permitido la implicación e involucramiento de actores, situación que facilita identificar con claridad las percepciones individuales, que al ser socializadas se consideran necesidades comunitarias.

En cuanto a los ambientes se identificaron niveles altos, medios y bajos de riesgos, en función de la ubicación, accesibilidad y permeabilidad de la visibilidad de estos.

Confirmando que aquellos que carecen de estas cualidades son los que generan mayor riesgo,

estos son lugares donde no hay mucho tránsito, como baños de lugares poco frecuentados o aislados.

Otro aspecto es disponer de procesos poco técnicos para la selección del personal de colaboradores que forman parte de la institución, se reconoce la necesidad de contar con mecanismos claros y sistemáticos con enfoques técnicos de evaluación psicológica y de competencias profesionales, así como de habilidades sociales en las interacciones sociales.

El desafío es mitigar los factores de riesgo y fortalecer la formación y capacitación en los adultos responsables del cuidado y de la sociedad para que se apliquen estrategias de prevención que permitan crear una cultura del cuidado, la protección y el buen trato.

## CONCLUSIONES

La aplicación de técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y factores de protección para la prevención de la violencia sexual en contextos educativos favorece la observación, el análisis, la toma de conciencia y una implicación reflexiva sobre la realidad institucional, tomando en cuenta estándares que minimizan el riesgo y fortalecen las prácticas de salvaguarda por el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes en los diversos contextos de interacción. La seguridad y desarrollo integral debe ser asumida desde el planteamiento de políticas públicas e institucionales que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes con el involucramiento de toda la comunidad en la formación, sensibilización y compromiso con responsabilidad frente a la grave problemática de la violencia sexual. Contar con espacios de escucha activa favorece el planteamiento de estrategias que respondan a las necesidades reales de los grupos de atención prioritaria.

Para determinar si los contextos educativos son ambientes que promueven la salvaguarda y aplican prácticas de prevención frente a situaciones de violencia sexual se analizaron los estándares básicos que son las políticas sólidas de salvaguarda, con formación y capacitación regulares en temas relacionados con la cultura del buen trato, el cuidado de la persona y la prevención, dirigido a toda la comunidad, además de contar con protocolos de actuación para abordar las denuncias y acompañar a las víctimas, procesos de selección del personal, evaluación continua y el compromisos éticos en las relaciones interpersonales. Así mismo el monitoreo permanente sobre los ambientes físicos protectores, esto hace referencia al diseño seguro, accesible y la vigilancia de los espacios en los que interactúan los niños, niñas y adolescentes entre pares y con adultos. Es decir, que se cuente con una adecuada iluminación, accesibilidad, privacidad, señalética, recursos tecnológicos, vigilancia y mantenimiento de espacios físicos.

El diseño de los instrumentos que fueron aplicados en las técnicas participativas fue

elaborado a partir de una fundamentación teórica, científica y el criterio de varios profesionales, en función de responder a las necesidades de identificación de los factores de riesgo y de protección en los contextos educativos. La aplicación con grupos focales brindó pautas para perfeccionar la formulación de los ítems a investigar confirmando la coherencia y fiabilidad a través del análisis estadístico. Por otro lado, se recopiló información respecto a la percepción de los participantes de sus entornos, se favoreció la escucha, la identificación de situaciones que desde varios roles que no se habían considerado, haciendo factible la participación y compromiso colectivo para tomar decisiones y medidas correctivas mediante el planteamiento de estrategias que mitiguen los riesgos y fortalezcan los entornos y prácticas protectoras.

Para la aplicación de las técnicas participativas que permitan identificar los factores de riesgo y de protección se requiere un ambiente de confianza, respeto por las opiniones y la diversidad de los aportes de todas las personas involucradas. Es fundamental practicar una escucha activa demostrando por parte de los facilitadores empatía y apertura, de esta manera se pueden favorecer espacios para el fortalecimiento de la resiliencia individual, grupal y comunitaria, partiendo de las necesidades y aportes que cada integrante pueda ofrecer. El análisis de la información obtenida mediante las técnicas de la entrevista a grupos focales, el mapa institucional y la encuesta se puede contrastar de manera que se establece una relación desde diversas fuentes de información, grupos etarios y roles que se desempeñan en una institución educativa.

## RECOMENDACIONES

En cuanto a las prácticas institucionales que favorecen la prevención de situaciones de violencia sexual dentro de contextos educativos se destacan en primer lugar la formación y sensibilización permanente a todos los miembros de la comunidad en temas de prevención, cuidado y protección de todo tipo de violencia. Así mismo contar con protocolos de prevención y actuación al detectarse casos de violencia no es suficiente si no se han socializado, comprendido y aplicado de manera práctica, de modo que si se presenta un caso se evite cometer errores vulnerando y revictimizando a quienes han sido parte de estos hechos. De la misma manera, la contratación del personal profesional, voluntarios, pasantes, practicantes y otros colaboradores deben seguir procesos rigurosos, una evaluación y seguimiento permanente, así como la aceptación comprometida de códigos de comportamiento ético para el trabajo e interacción con niños, niñas y adolescentes que garanticen una cultura institucional del cuidado y la protección.

Para que los ambientes institucionales sean protectores y favorezcan la prevención de la violencia sexual en contextos educativos se requiere que los diseños arquitectónicos sean espacios seguros para que los niños, niñas, adolescentes y toda persona pueda desenvolverse con tranquilidad y confianza. La sociedad avanza en el uso de las tecnologías y otros avances científicos, también los ambientes físicos deben diseñarse para garantizar la seguridad eliminando espacios poco frecuentados, con poca permeabilidad, accesibilidad, poco o nulo mantenimiento. Las aulas, oficinas y espacios donde se atienden a menores deben tener una confidencialidad adecuada, pero a la vez una visibilidad saludable que, sin invadir la privacidad, promueva su desarrollo y libertad personal.

Garantizar la seguridad y desarrollo integral debe ser asumida desde las políticas públicas e institucionales, acompañando a las familias y a todos los actores en la formación y sensibilización con responsabilidad frente a la grave problemática de la violencia sexual. Los

responsables de garantizar la protección y velar por la prevención de la violencia con los niños, niñas y adolescentes son los adultos, principalmente sus padres, cuidadores o familiares y dentro del contexto educativo las autoridades, el personal docente y administrativo. Es indispensable proponer en conjunto programas que involucren a todos los actores educativos fundamentados en un enfoque de derechos y promoción de valores que garanticen su bienestar integral.

La combinación de los factores de protección está asociada a un estado de resiliencia en una persona, grupo o comunidades, comprendiendo que resiliencia es diferente a factores de protección, en tanto los factores de resiliencia enfrentan al riesgo mientras los factores de protección protegen del riesgo. Para desarrollar la resiliencia en niños, niñas, adolescentes y de todas las personas se deben considerar las características inherentes a cada uno como la personalidad, evidenciada en habilidades, capacidades, competencias, desarrollo cognitivo, capacidad de adaptación, para afrontar situaciones estresantes y superarlas. La interacción continua del individuo con los entornos como son la familia, escuela, comunidad y sociedad son determinantes en el desarrollo de la resiliencia, los procesos interaccionales de la persona con su entorno social, cultural, ecológico, económico y espiritual favorecen su adquisición

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ampudia, A.; Santaella, G, (2009). Guía Clínica para la Evaluación y el Diagnóstico del Maltrato Infantil. México: Manual Moderno.
- Asociación Mundial para la Salud Sexual. (2014). Educación integral de la sexualidad. Declaración de Punta Cana. (2014) Obtenido de: <http://www.espill.org/wp-content/uploads/2016/01/EDUCACION-INTEGRAL-DE-LA-SEXUALIDAD-PUNTA-CANA-2014.pdf>
- Bustamante, Y. (2018). Características de los principales modelos comprensivos y explicativos de la agresión sexual y su rol en la intervención con jóvenes ofensores sexuales. Working paper. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/322317345\\_Caracteristicas\\_de\\_los\\_principales\\_modelos\\_comprendivos\\_y\\_explicativos\\_de\\_la\\_agresion\\_sexual\\_y\\_su\\_rol\\_en\\_la\\_intervencion\\_con\\_jovenes\\_ofensores\\_sexuales](https://www.researchgate.net/publication/322317345_Caracteristicas_de_los_principales_modelos_comprendivos_y_explicativos_de_la_agresion_sexual_y_su_rol_en_la_intervencion_con_jovenes_ofensores_sexuales)
- Código de la Niñez y Adolescencia [CNA]. Registro Oficial 737. 03 de enero 2003. (Ecuador)
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. Suplemento 180. 10 de febrero 2014. (Ecuador)
- Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos – COPREDEH. (2011). Convención internacional sobre los derechos del niño. Versión comentada.
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2014). Instructivo para el juzgamiento de causas de abuso sexual por parte de clérigos que realicen su labor pastoral en el territorio de la República del Ecuador. Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Quito
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2020). Protocolo para la prevención del abuso y acoso sexual a niños, adolescentes y personas vulnerables. Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Quito.

Constitución de la República del Ecuador [Const]. Art. 66. 2008. Ecuador.

De Zan, J. (2004). La ética de los derechos y la justicia.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf>

Echeburría E. Corral P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. Universidad del País Vasco. Cuadernos de Medicina Forense versión On-line ISSN 1988-611X versión impresa ISSN 1135-7606.

Echeburúa Enrique, Guerricaecheverría Cristina. (2000). Abuso sexual en la infancia: Víctimas y agresores. Un enfoque Clínico. Barcelona: Ariel.

EFE. (2023-12- 02) Ecuador registra 52.051 casos de violencia sexual en contra de menores desde 2018. PRIMICIAS. Noticia tomada el 09-03-2024.

<https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/ecuador-casos-violencia-sexual-menores-ninos/>

Espejo Y., N. (2018). Bases conceptuales para el desarrollo de un plan integral para la prevención de la violencia sexual infantil del Ministerio de Educación de Ecuador. UNICEF, Ecuador.

Espinosa, F. (2021). La prevención del abuso sexual contra niños y niñas en entornos educativos del Distrito Metropolitano de Quito desde un enfoque de derechos humanos. [Magister en Derechos Humanos en América Latina, mención en Interculturalidad, Universidad Andina Simón Bolívar]. Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8314/1/T3609-MDHAL-Espinoza-La%20prevencion.pdf>

Ferrari P., A.J. (2021). Acoso escolar y responsabilidad civil contractual. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Núm 778. pp. 1013 – 1061.

Figuroa, G. (2014). La seducción sexual infantil: revolución y repercusiones de la teoría de Freud. Departamento de Psiquiatría, Escuela de Medicina, Universidad de Valparaíso.

- Valparaíso, Chile. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rmc/v142n1/art13.pdf>
- Flores Colombino, A. (2007). Educación sexual. Montevideo, Uruguay: A & M. SAVE THE CHILDREN (1998). manual\_abuso\_sexual.pdf Recuperado en: [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual\\_abuso\\_sexual.p](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.p)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (sf). Hacia una medición de los sistemas de protección de la niñez en América Latina y el Caribe: Herramienta de indicadores. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
- FRANCISCO, Carta Apostólica en forma de Motu Proprio Vos Estis Lux Mundi, (25-marzo-2023)
- García F., M.A. (2020). Delitos sexuales contra menores: especial referencia a agresiones y abusos sexuales. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, Vol. 23.
- García, L. (2018). Acompañar para discernir: Claves para un acompañamiento espiritual sencillo y serio. *La Revista Católica*.
- García-Vesga, M. C. & Domínguez-de la Ossa, E. (2013). Desarrollo teórico de la Resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: Una revisión analítica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (1), 63-77.
- Garrido, V. M., & Sotelo, F. D. P. (2005). Educar para la resiliencia. Un cambio de mirada en la prevención de situaciones de riesgo social. *Revista complutense de educación*, 16(1), 107-124.
- Gilberti Eva. (2015). *Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes*. Buenos Aires: Noveduc.
- Gilberti Eva. (2015). *Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes*. Buenos Aires: Noveduc.
- Guiney, J y Racionero-Plaza, S. (2023). El proyecto PCCP: Rompiendo el silencio y trabajando por un mundo libre de abusos. *Promotio Iustitiae*. 136. 12-18.

- Intebi, Irene. (1998). Abuso sexual infantil en las mejores familias. Buenos Aires: Grani Ca.
- Jurado, M. (2016). De la oscuridad hacia la luz. Lima: Punto y Grafica S.A.C.
- Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI].
- López, F. (1999). Prevención de los abusos sexuales a menores y educación sexual. Salamanca, España: Amaru.
- López, F. (2015). Ética de las relaciones sexuales y amorosas. Pirámide.
- Malacrea Marinella. (2000). Trauma y reparación. El tratamiento del abuso sexual en la Infancia. Barcelona: Paidós.
- Manuel Vicente, C. (2018). Abordaje de la violencia sexual desde la perspectiva interdisciplinar. SEPS (Sociedad Española de Pediatría Social)
- Mariscal, Susana. (2002). ROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCION DEL MALTRATO INFANTIL POR ABUSO SEXUAL: Universidad Católica Boliviana.
- Martines, A. (2016). La violencia (Conceptualización y elementos para su estudio). Política y Cultura, núm. 46, 2016, pp.7-31
- Martínez Pacheco A. (2016) La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio Política y Cultura, núm. 46, 2016, pp. 7-31 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>
- Mazorra Vázquez, Anamary & Man Ging, Carlos Ignacio (2020). Sexualidad reconciliada: Mirada teológica hacia un horizonte esperanzador para víctimas de abuso sexual. Cuestiones Teológicas, 47 (107), 123-146.  
doi: <http://doi.org/10.18566/cueteo.v47n107.a08>
- Medina, R.D. (2013). Imputabilidad, eximentes, atenuantes y agravantes en los delitos sexuales de clérigos con menores. Anuario Argentino de Derecho Canónico, Vol. XIX
- Medina, R.D. (2021). Subsidio de consulta sobre Derecho Canónico para el cuidado y

protección de niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables. Revista CLAR, No. 3.

Subsidio de consulta sobre derecho canónico para el cuidado

...Dialnet<https://dialnet.unirioja.es> › servlet › artículo

Mella C. (2022-14-03). Hay 14.000 denuncias por violencia sexual en el sistema educativo desde 2014. PRIMICIAS. Noticia tomada el 09-03-2024.

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/denuncias-violencia-sexual-sistema-educativo-ecuador/>

Mercieca, E. (1999). El acompañamiento Espiritual como ministerio de la Iglesia. Revista de Espiritualidad Ignaciana.

Montoya, G. (2007). La ética del cuidado en el contexto de la salud sexual y reproductiva.

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-569X2007000200003](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2007000200003)

Morelato, G. (2011). Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico. Revista de Psicología Vol. 29 (2), 2011 (ISSN 0254-9247)

Morelato, G. (2011). Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico. Revista de Psicología Vol. 29 (2)

Moreno Manso, J. M. (2006). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. Enseñanza e Investigación en Psicología, vol. 11, núm. 2, pp. 271-292. Consejo Nacional para la Enseñanza en Investigación en Psicología A.C. Xalapa, México. Recuperando de: <https://www.redalyc.org/pdf/292/29211205.pdf>

Murilo, K.P.; Banchón C., J.K.; Vilela P., W.X. (2020). El principio del interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. Universidad y sociedad, Vol. 12, Núm. 2. Recuperado de: [scielo.php](https://www.scielo.php).

National Sexual Violence Resource Center. (2012). ¿Qué es la violencia sexual?.

[https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Publications\\_NSVRC\\_Overview\\_Que-es-la-](https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Publications_NSVRC_Overview_Que-es-la-)

Violencia-Sexual.pdf

- Nogueira, H. (2017). La protección convencional de los derechos de los niños y los estándares de la CIDH sobre medidas especiales de protección por parte de los Estados partes respecto de los niños, como fundamento para asegurar constitucionalmente los derechos de los niños y adolescentes. *Revista Ius et Praxis*, Año 23, No. 2, pp. 415 - 462
- Núñez, M. (2018). ¿Qué es el abuso a menores y por qué la relevancia de una educación sexual integral?, *Revista Para el Aula-IDEA-Edición N 27*
- Núñez, M.A. (2018). *Guía de educación integral de la sexualidad. De la escuela inicial al bachillerato*. Quito.
- ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, 20 noviembre 1989, <https://www.refworld.org/es/leg/multilateral treaty/unga/1989/es/18815> [accedida 04 March 2024]
- OPS. (2020). *Prevenir y Responder a la violencia contra las niñas y los niños en las américas: Resumen del informe sobre la situación regional*.
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Prevenir y Responder a la violencia contra las niñas y los niños en las américas*. Organización mundial de la salud.
- Piconto, N. (2022). Los derechos de las víctimas de violencia de género: las relaciones de los agresores con sus hijos. *Derechos y libertades*, Dykinson, Madrid, pp. 121 – 156.
- Redalyc. (2006). *Abuso sexual intrafamiliar: prevalencia y características en jóvenes de 3o. Medio, de liceos municipalizados de Chillán, Chile*. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/299/29915108.pdf>
- República del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*
- Ronquillo, S. (2019). *Abuso sexual a través de las redes sociales a niños, niñas menores de 18*

años en el Distrito Metropolitano de Quito. [Abogado de los juzgados y tribunales de la república, Universidad Central del Ecuador]. Recuperado de:

<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/90fa0302-3927-481a-8910-ce77d928d4d0/content>

Save the Children (1998). manual\_abuso\_sexual.pdf. Recuperado en:

[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual\\_abuso\\_sexual.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf)

Save the Children (2020). Indicadores de violencia sexual contra la infancia.

Scicluna, C. (2012). La búsqueda de la verdad en casos de abuso sexual: un deber moral y jurídico. Abuso sexual contra menores en la Iglesia, Sal Terrae, Santander.

Unesco. (2014). Educación integral de la sexualidad. Conceptos, enfoques y competencias.

Santiago, Chile: Autor. Obtenido de:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002328/232800S.pdf>

USFQ. (2019). ¿Qué es el abuso sexual a menores y por qué la relevancia de una educación sexual integral? pdf Recuperado en: [https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-07/pea\\_027\\_0004.pdf](https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-07/pea_027_0004.pdf)

Vázquez, A., Man Ging, C. (2020). Sexualidad reconciliada: Mirada teológica hacia un horizonte esperanzador para víctimas de abuso sexual.

<http://doi.org/10.18566/cueteo.v47n107.a08>

Villanueva, I (2013) El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. Recuperado en:

<https://www.redalyc.org/pdf/4975/497552364016.pdf>

Villanueva, I. (2013). El abuso sexual infantil: Perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente*, vol. 16, núm. 30, pp. 451-470.

Vinueza, A. (2021). Mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia sexual.

[Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos, Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO Ecuador].

Wijlens, M. (2021). Confidencialidad, transparencia y accountability: la dignidad de las personas en los procesos de denuncia. Serie de webinars organizados por CEPROME, Tlalpan, México, 12 de abril de 2021

## ANEXOS

## Anexo 1.

## Matriz de categorías para el componente de prácticas preventivas

Categoría	Subcategoría	Indicadores	Enunciados
1. Prácticas preventivas	1.1. Protocolos de Prevención y Protección	1.1.1. Actualización y vigencia	P1. Cuentan con un Protocolos de prevención y protección institucional vigente.
			P2. Se realiza una revisión y actualización del Protocolo de manera periódica (mínimo cada dos años)
		1.1.2. Concordancia con las normativas legales vigentes	P3. El Protocolo de Prevención y Protección está actualizado y en concordancia con las <b>normativas legales nacionales vigentes.</b>
			P4. El Protocolo de Prevención y Protección está actualizado y en concordancia con las <b>normativas canónicas vigentes.</b>
		1.1.3. Participación y colaboración de la comunidad en la elaboración del Protocolo	P5. El Protocolo de Prevención y Protección ha sido elaborado de manera participativa y con la colaboración de delegados de la comunidad.
			P6. El Protocolo de Prevención y Protección cuenta con la aprobación de las autoridades y de la asamblea.
		1.1.4. Socialización a todo el personal (administrativo, docente, servicios, transporte)	P7. El Protocolo de Prevención y Protección ha sido socializado con todo el personal (administrativo, docente, servicios, transporte).
		1.2. Sensibilización	1.2.1. Campañas de prevención con la comunidad educativa.
	1.2.2. Identificación de factores de riesgo institucional.		P9. Las campañas de Prevención de la violencia sexual están dirigida a todos los integrantes de la obra o institución.
			P10. Se realizan actividades participativas con toda la comunidad o sus representantes para identificar factores de riesgo.
	1.2.3. Planes de acción para mitigar riesgos.	P11. Se dispone de planes de mejora para mitigar los factores de riesgo.	
	1.3. Personal capacitado y comprometido por la protección de NNA	1.3.1. Selección de personas que trabajarán en contacto con NNA y/o personas en situación de	P12. Se aplica un proceso de selección de personal con rigurosidad y criterio técnico.

		vulnerabilidad.	
		1.3.2. Entrevista de trabajo, evaluación psicológica y antecedentes laborales/informes institucionales.	P.13. En la entrevista de selección de personal se plantean casos prácticos y de aplicación de actuación frente a situaciones de abuso sexual para determinar la idoneidad de los candidatos.
			P.14. Se realizan procesos de evaluación psicológica como uno de los mecanismos de selección de personal.
			P.15. Para la selección de personal se exige la presentación de certificados de recomendación e informes de los antecedentes laborales.
			P.16. Para la contratación de personal se exige como requisito certificado de antecedentes penales.
			P.17. En las publicaciones o anuncios laborales está especificado el compromiso y exigencia de que los postulantes cumplan las políticas institucionales de prevención y protección a NNA contra la violencia sexual.
		1.3.3. Socialización de las políticas de prevención y protección	P.18. Están especificados y socializados los límites en la relación entre el personal de la institución (colaboradores, empleados, docentes, etc.) y los beneficiarios (usuarios, pacientes, estudiantes, etc.)
		1.3.4. Capacitación y Formación permanente en temas de prevención, protección a la comunidad educativa (autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes, personal de servicio)	P.19. Todos los integrantes de la institución (empleados, voluntarios, practicantes y/o pasantes) han recibido una capacitación en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad para la prevención de situaciones de violencia sexual.
	1.4. Registro actualizado de colaboradores y voluntarios	1.4.1. Se dispone de una base de datos completa y actualizada del personal.	P.20. Se dispone de una base de datos y expedientes completa y actualizada de todo el personal que labora en la institución.
			P.21. Se cuenta con una base de datos y expedientes personales de voluntarios y/o pasantes, practicantes.
		1.4.2. Aceptación y firma de compromiso con el Código de Comportamiento ético (Código de Conducta)	P.22 Toda persona que tiene contacto con NNA y personas en situación de vulnerabilidad conocen, aceptan y han firmado el acta de compromiso de cumplimiento del Código de

			Comportamiento ético.
		1.4.3. Certificados de haber sido capacitados en temas de cuidado, prevención y protección de NNA.	P.23. Se entrega una certificación de la capacitación en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.
1.5. Personal delegado para la prevención y protección		1.5.1. Designación de un responsable de la organización y monitoreo de prácticas de prevención, protección y Buen trato.	P.24. El delegado/a o persona designada como responsable de la prevención, protección y buen trato dentro de la institución tiene formación profesional en las áreas de conocimiento de psicología, derecho, educación o ciencias humanas o sociales.
		1.5.2. Vigilancia y monitoreo permanente en espacios físicos.	P.25. Están organizadas comisiones o personal para la supervisión y monitoreo permanente de los espacios físicos.
		1.5.3. Conformación de equipos multidisciplinarios para la prevención, protección y Buen trato.	P.26. Se cuenta con un equipo multidisciplinario para los procesos de prevención y protección.
		1.5.4. Capacitación permanente al equipo de prevención y cultura del cuidado.	P.27. Los responsables de la Prevención y Protección de la institución reciben capacitación en temas relacionados con la salvaguardia de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.
1.6. Coordinación oportuna con el Sistema Integral de Protección de NNA		1.6.1. Manejo de pautas de comunicación que faciliten una primera escucha y recepción de denuncia.	P.28. Se dispone de un espacio físico adecuado para la recepción de denuncias.
		1.6.2. Confidencialidad y no revictimización en los procesos de abordaje e intervención	P.29. Se cuenta con un espacio de acceso público (página web, email, número de teléfono o celular) para la recepción de denuncias.
		1.6.3. Aplicación de las Rutas y Protocolos de Actuación frente a situaciones de violencia.	P.30. Se cuenta con políticas de protección y apoyo para quienes presentan las denuncias.
		1.6.4. Trabajo articulado y coordinado con instancias legales.	P.31. Están claros los procedimientos para la escucha activa y la recepción de denuncia con la aplicación del principio de confidencialidad y de no revictimización.
		1.6.5. Seguimiento y	P.32. Todo el personal está capacitado en la aplicación de Protocolos y Rutas de actuación en casos de violencia sexual.
			P.33. Están definidos y articulados los

		acompañamiento integral a las víctimas o sobreviviente y a los denunciados/agresores o perpetradores.	procesos de actuación frente a situaciones de violencia sexual de manera coordinada con instancias legales correspondientes.
			P.34. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciados, víctimas o sobrevivientes.
			P.35. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciados, agresores o perpetradores.
		1.6.6. Manejo adecuado de comunicación y rendición de cuentas	P.36. Están establecidos procesos de información confidencial a los denunciados y denunciados (víctimas y agresores) en el abordaje de situaciones de violencia sexual.
			P.37. Se cuenta con un vocero de comunicación y canales efectivos de rendición de cuentas en los casos o situaciones de violencia sexual que se han presentado.
		1.6.7. Políticas y estrategias de reparación a víctimas	P.38. Se han definido estrategias de reparación simbólica a las víctimas o sobrevivientes.
			P.39. Se dispone de un fondo económico de reparación que permita brindar atención integral a las víctima o sobrevivientes.

## Anexo 2

Matriz de categorías para el componente de ambientes protectores.

Categoría	Subcategoría	Indicador	Enunciado
2. Ambientes de Prevención y Protección contra la violencia sexual	2.1. Diseño seguro y accesible	2.1.1. Criterios para la adecuada iluminación que evite situaciones de riesgo	1. La institución cuenta con iluminación uniforme sin zonas oscuras.
			2. Hay presencia de áreas poco visibles o lugares donde las personas puedan esconderse fácilmente.
			3. La intensidad de la iluminación de los espacios es suficiente para que las personas puedan reconocer con claridad los rostros y las acciones de otros individuos en el entorno.
			4. Se cuenta con iluminación en espacios potencialmente peligrosos como estacionamientos, callejones, parques, áreas de juegos, canchas deportivas, escaleras y entradas.
			5. La iluminación de los espacios compartidos en la institución está disponible tanto en el día como en la noche. (utilización o instalación de luces permanentes, sensores de movimiento o temporizadores de luz nocturna)
			6. El alumbrado público en los exteriores de la institución funciona correctamente.
	2.1.2. Criterios en el diseño de los servicios higiénicos seguros.	7. El diseño de los servicios higiénicos cumple con normas de accesibilidad como la instalación de rampas, puertas anchas y sanitarios accesibles.	
		8. Se dispone de servicios higiénicos separados para hombres y mujeres.	
		9. Los baños de la institución están distribuidos según la <b>edad</b> de los usuarios (espacio para niños y otros para adultos)	
		10. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con iluminación adecuada que permita a las personas ver claramente y evitar situaciones de riesgo.	
		11. Los servicios higiénicos cuentan con mamparas divisorias que permitan la privacidad, así como la mínima y necesaria visibilidad que permita a las personas ver la concurrencia del espacio y evitar situaciones de riesgo.	
		12. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con medidas de seguridad como la	

			instalación de cerraduras adecuadas en las puertas.
			13. La institución cuenta con planes de emergencia y evacuación en caso de incidentes en los servicios higiénicos, como bloqueos de puertas, cerraduras, así como encierros accidentales o provocados.
			14. Las áreas privadas o personales y públicas o compartidas se encuentran claramente separadas con señaléticas visibles para todas las personas.
			15. Los espacios de trabajo con beneficiarios están distribuidos por grupos etarios o niveles de educación (inicial, EGB, Bachillerato, trabajo con niños o con adultos)
			16. Se dispone de áreas privadas para la atención de los beneficiarios en momentos que requieran de discreción y confidencialidad.
			17. Los espacios privados en la institución (baños, vestuarios, consultorios, oficinas personales, etc.) cuentan con un diseño que permita la confidencialidad, pero una prudente visibilidad desde el exterior.
		2.1.3. Criterios para el diseño de espacios seguros para la privacidad y el encuentro	18. Los espacios considerados privados están diseñados para minimizar la transmisión de sonidos desde y hacia el exterior sin afectar la mínima y necesaria confidencialidad.
			19. Los espacios compartidos de la institución (aulas, salas, oficinas, departamentos, etc.) cuentan con un diseño que permita la mínima y suficiente visibilidad desde el exterior.
			20. La disposición del mobiliario en los espacios cerrados o privados obstaculiza la visibilidad externa o genera puntos ciegos en los espacios internos.
			21. Se dispone de áreas de espera cómodas para pacientes, familiares y visitantes, con mobiliario adecuado, servicios básicos y medidas de vigilancia.
		2.1.4. Señalización adecuada de espacios, áreas y entornos.	22. Los servicios higiénicos están claramente señalizados para que los usuarios puedan encontrarlos fácilmente.
			23. Se dispone de letreros o señaléticas de lugares de riesgo o zonas potencialmente peligrosas.
			24. Se dispone de letreros o señaléticas que identifiquen adecuadamente áreas privadas

		<p>donde está prohibido el ingreso de particulares o personas no autorizadas.</p> <p>25. Se dispone de letreros o afiches con información sobre salidas de emergencia y puntos seguros.</p> <p>26. Se cuenta con afiches o carteles con información respecto a la prevención de la violencia sexual visibles para todas las personas en la institución.</p> <p>27. Se dispone de letreros o señaléticas que informar a todas las personas que existe un monitoreo de seguridad permanente a través de cámaras de seguridad.</p>
2.2. Vigilancia Activa	2.2.1. Recursos tecnológicos de vigilancia	28. Se dispone de cámaras de seguridad activas y funcionales.
		29. Las cámaras de seguridad están ubicadas de forma estratégica sin dejar puntos ciegos.
		30. Se dispone de cámaras de seguridad en los puntos de acceso de la institución para registrar el ingreso y salida de personas.
		31. Se dispone de cámaras de seguridad activas que permiten monitorear el perímetro y los ambientes externos de la institución.
	2.2.2. Mecanismos para el acceso controlado de colaboradores, beneficiarios y personas externas	32. Se Implementa un sistema de vigilancia y registro de acceso que permita el control en la entrada y salida de los beneficiarios de la institución.
		33. Se Implementa un sistema de control de acceso que permita la entrada sólo a personas autorizadas en áreas no públicas de la institución.
		34. Se restringe el acceso de colaboradores y beneficiarios a las áreas potencialmente peligrosas durante la noche, en momentos en los que haya poca iluminación o en momentos de ausencia de personal.
	2.2.3. Gestión para el mantenimiento y monitoreo de los espacios físicos	35. Se realiza un monitoreo y mantenimiento de la iluminación para asegurarse de que todas las luces funcionen correctamente.
		36. Se realiza un monitoreo y mantenimiento oportuno de las cámaras de seguridad y sistemas de alarma.
		37. Se realiza el chequeo y mantenimiento de cierres de puertas (por ejemplo, puertas en espacios específicos que no deben tener cerraduras internas).
38. Se realiza el mantenimiento y chequeo de		

			los baños a fin de mantener una buena ventilación para reducir olores desagradables y garantizar un ambiente fresco y saludable que asegure la concurrencia de personas y su vigilancia.
--	--	--	--

**Anexo N°3.***Cuestionario componente Ambientes***Cuestionario para la identificación de factores de riesgo y factores de protección para la prevención de violencia sexual en contextos institucionales.****(Componente: Ambientes)**

El componente de ambientes hace referencia a las condiciones físicas de la infraestructura de los espacios de las obras en las que se desarrollan actividades o servicios dirigidos a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad. Son protectores cuando cumplen con estándares como la iluminación, accesibilidad, confidencialidad o vigilancia. En tanto que son ambientes de riesgo cuando no cumplen los estándares mínimos que garanticen la protección y el cuidado de las personas.

**Consentimiento Informado:**

El presente formulario tiene el objetivo de identificar los factores de riesgo y de protección para la prevención de violencia sexual en contextos institucionales como son las prácticas como en los ambientes protectores de las obras que son parte de la Compañía de Jesús en el Ecuador. La información recopilada es absolutamente confidencial y será utilizada estrictamente con el fin de promover políticas y prácticas de Prevención y Promoción de una Cultura del Cuidado y Buen Trato.

Su participación es muy importante y no le compromete en ningún sentido con su colaboración. Para registrar sus respuestas se requiere de su participación y consentimiento. Agradecemos su disponibilidad.

Doy mi consentimiento para participar en esta evaluación: SI  NO

**Instrucciones:**

1. Para responder esta encuesta usted requiere de aproximadamente 30 minutos.
2. Esta encuesta está conformada por 39 enunciados referentes a ambientes protectores ante situaciones de violencia sexual.
3. Frente a las situaciones que se plantean usted puede responder según su percepción con las siguientes opciones:

5	4	3	2	1
SIEMPRE (S)	CASI SIEMPRE(CS)	A VECES (AV)	CASI NUNCA (CN)	NUNCA (N)

*Solicitamos absoluta sinceridad en sus respuestas, pues de ellas depende el éxito de la investigación.*

**Sección: A**

N°	PREGUNTA	S	CS	AV	CN	N
		5	4	3	2	1
1	P1. La institución cuenta con iluminación uniforme sin zonas oscuras.					
2	P2. Se realiza el monitoreo de áreas poco visibles o lugares donde las personas puedan esconderse fácilmente.					
3	P3. La iluminación de los espacios es suficiente para que las personas puedan reconocer con claridad los rostros y las acciones					

	de otros individuos en el entorno.					
4	P4. Se cuenta con <b>iluminación</b> en espacios potencialmente peligrosos como estacionamientos, callejones o pasillos, parques, áreas de juegos, canchas deportivas, escaleras, entradas u otros espacios.					
5	P5. La iluminación de los espacios compartidos en la institución está <u>disponible tanto en el día como en la noche</u> . (utilización o instalación de luces permanentes, sensores de movimiento o temporizadores de luz nocturna)					
6	P6. El alumbrado público en los <b>exteriores</b> de la institución funciona correctamente.					
7	P7. El diseño de los servicios higiénicos cumple con normas de <b>accesibilidad</b> como la instalación de rampas, puertas anchas y sanitarios accesibles.					
8	P8. Se dispone de servicios higiénicos <b>separados</b> para hombres y mujeres.					
9	P9. Los baños de la institución están distribuidos según la <b>edad</b> de los usuarios (para niños y adultos)					
10	P10. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con <b>iluminación</b> adecuada que permita visualizar con claridad y evitar situaciones de riesgo.					
11	P11. Los servicios higiénicos cuentan con <b>mamparas divisorias</b> que permiten la privacidad.					
12	P12. Los servicios higiénicos están diseñados de tal forma que permitan la mínima y necesaria visibilidad (permeabilidad visual en el diseño) para evitar situaciones de riesgo					
13	P13. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con <u>medidas de seguridad</u> como la instalación de cerraduras adecuadas en las puertas.					
14	P14. La institución cuenta con <b>planes de emergencia y evacuación</b> en caso de incidentes en los servicios higiénicos, como bloqueos de puertas, cerraduras, así como encierros accidentales o provocados.					
15	P15. Se cuenta con señaléticas visibles que especifican las áreas privadas y las áreas de libre acceso.					
16	P16. Los espacios de trabajo con los beneficiarios están <u>organizados</u> por edades o niveles de educación (inicial, EGB, Bachillerato, trabajo con niños o con adultos)					
17	P17. Se disponen de <b>áreas privadas</b> y confidenciales para la atención a las personas en situaciones específicas. (escucha, acompañamiento, consulta, terapia.)					
18	P18. Los espacios privados en la institución (baños, vestuarios, consultorios, oficinas personales, etc.) cuentan con un diseño que permita la <b>confidencialidad</b> , pero una prudente visibilidad desde el exterior (permeabilidad visual en el diseño).					
19	P19. Los espacios considerados privados están diseñados de tal					

	modo que puedan <b>minimizar la transmisión de sonidos</b> desde y hacia el exterior, respetando la confidencialidad.					
20	P20. Los espacios compartidos de la institución (aulas, salas, oficinas, departamentos, etc.) cuentan con un diseño que permita la <b>mínima y necesaria visibilidad</b> desde el exterior (permeabilidad visual en el diseño).					
21	P21. La <b>disposición del mobiliario</b> en los espacios cerrados o privados favorece la visibilidad externa evitando puntos ciegos.					
22	P22. Se dispone de áreas cómodas, seguras y visibles en salas de espera con vigilancia permanente.					
23	P23. Los servicios higiénicos están claramente señalizados para que los usuarios puedan encontrarlos fácilmente.					
24	P24. Se dispone de letreros o señaléticas de lugares de riesgo o zonas potencialmente peligrosas.					
25	P25. Se dispone de letreros o señaléticas que identifiquen adecuadamente áreas privadas donde está <b>prohibido el ingreso</b> de particulares o personas no autorizadas.					
26	P26. Se dispone de letreros o afiches con información sobre salidas de emergencia y <b>puntos seguros</b> .					
27	P27. Se cuenta con afiches o carteles con información respecto a la prevención del abuso sexual colocado en lugares visibles para todas las personas en la institución					
28	P28. Se dispone de letreros o señaléticas que informan a todas las personas que existe un <b>monitoreo de seguridad permanente</b> a través de cámaras de seguridad u otros medios para el mismo fin.					
29	P29. Se dispone de cámaras de seguridad activas y funcionales.					
30	P30. Las cámaras de seguridad están ubicadas de forma estratégica sin dejar puntos ciegos.					
31	P31. Se dispone de cámaras de seguridad en los puntos de acceso de la institución para registrar el ingreso y salida de personas.					
32	P32. Se dispone de cámaras de seguridad activas que permiten monitorear el perímetro y los ambientes externos de la institución.					
33	P33. Se Implementa un sistema de vigilancia y registro de acceso que permita el control en la entrada y salida de los beneficiarios de la institución.					
34	P34. Se Implementa un sistema de control de acceso que permita la entrada solo a personas autorizadas en áreas no públicas de la institución.					
35	P35. Se restringe el acceso de colaboradores y beneficiarios a las áreas potencialmente peligrosas durante la noche, en momentos en los que haya poca iluminación o en momentos de ausencia de personal.					
36	P36. Se realiza un monitoreo y mantenimiento de la iluminación para asegurarse de que todas las luces funcionen correctamente.					
37	P37. Se realiza un monitoreo y mantenimiento oportuno de las cámaras de seguridad y sistemas de alarma.					

<b>38</b>	P38. Se realiza el chequeo y mantenimiento de cierres de puertas (por ejemplo, puertas en espacios específicos que no deben tener cerraduras internas).						
<b>39</b>	P39. Se realiza el mantenimiento y chequeo de los baños a fin de mantener una buena ventilación para reducir olores desagradables y garantizar un ambiente fresco y saludable que asegure la concurrencia de personas y su vigilancia.						

**Anexo 4.***Cuestionario Componente Prácticas***Cuestionario para la identificación de factores de riesgo y factores de protección para la prevención de violencia sexual en contextos institucionales.****(Componente: Prácticas)**

El componente de prácticas de protección frente a la violencia sexual hace referencia a un conjunto de medidas y acciones diseñadas para prevenir, detectar y abordar estas situaciones en diferentes contextos, como hogares, escuelas, comunidades, organizaciones y entornos laborales. Estas prácticas pretenden salvaguardar la integridad y bienestar de las personas, especialmente niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables.

**Consentimiento Informado:**

El presente formulario tiene el objetivo de identificar los factores de riesgo y de protección para la prevención de violencia sexual en contextos institucionales como son las prácticas como en los ambientes protectores de las obras que son parte de la Compañía de Jesús en el Ecuador. La información recopilada es absolutamente confidencial y será utilizada estrictamente con el fin de promover políticas y prácticas de Prevención y Promoción de una Cultura del Cuidado y Buen Trato.

Su participación es muy importante y no le compromete en ningún sentido con su colaboración. Para registrar sus respuestas se requiere de su participación y consentimiento. Agradecemos su disponibilidad.

Doy mi consentimiento para participar en esta evaluación: SI  NO

**Instrucciones:**

1. Para responder esta encuesta usted requiere de aproximadamente 30 minutos.
2. Esta encuesta está conformada por 39 enunciados referentes a ambientes protectores ante situaciones de violencia sexual.
3. Frente a las situaciones que se plantean usted puede responder según su percepción con las siguientes opciones:

5	4	3	2	1
SIEMPRE (S)	CASI SIEMPRE(CS)	A VECES (AV)	CASI NUNCA (CN)	NUNCA (N)

*Solicitamos absoluta sinceridad en sus respuestas, pues de ellas depende el éxito de la investigación.*

N°	PREGUNTA	S	CS	AV	CN	N
		5	4	3	2	1
1	P1. La institución cuenta con un Protocolo propio de prevención y protección frente a la violencia sexual que está vigente.					
2	P2. Se realiza una revisión y actualización del Protocolo de prevención y protección de la institución de manera periódica (mínimo cada dos años)					
3	P3. El Protocolo de Prevención y Protección de la institución					

	está actualizado y en concordancia con las <b>normativas legales nacionales vigentes.</b>					
4	P4. El Protocolo de Prevención y Protección de la institución está actualizado y en concordancia con las <b>normativas canónicas vigentes.</b>					
5	P.5. El Protocolo de Prevención y Protección de la institución ha sido elaborado de manera participativa y con la colaboración de delegados de la comunidad.					
6	P.6. El Protocolo de Prevención y Protección de la institución cuenta con la aprobación de las autoridades y de la asamblea o comunidad.					
7	P.7. El Protocolo de Prevención y Protección de la institución ha sido socializado con todo el personal (administrativo, docente, médicos, técnicos, servicios, transporte, etc.).					
8	P.8. Durante el último año se han realizado Campañas de Prevención de la violencia sexual en la obra o institución					
9	P.9. Las campañas de Prevención de la violencia sexual están dirigida a todos los integrantes de la obra o institución.					
10	P.10. En el último año se han realizado actividades participativas con toda la comunidad o sus representantes para identificar factores de riesgo.					
11	P.11. En el último año se han propuesto planes de mejora para mitigar los factores de riesgo identificados en la institución.					
12	P.12. Se aplica un proceso de selección de personal con rigurosidad y criterio técnico.					
13	P.13. En la entrevista de selección de personal se plantean casos prácticos y de aplicación de actuación frente a situaciones de abuso sexual para determinar la idoneidad de los candidatos.					
14	P.14. Se realizan procesos de evaluación psicológica como uno de los mecanismos de selección de personal.					
15	P.15. Para la selección de personal se exige la presentación de certificados de recomendación e informes de los antecedentes laborales.					
16	P.16. Para la contratación de personal se exige como requisito certificado de antecedentes penales.					
17	P.17. En las publicaciones o anuncios laborales está especificado el compromiso y exigencia de que los postulantes cumplan las políticas institucionales de prevención y protección a NNA contra la violencia sexual.					
18	P. 18. La institución u obra realiza procesos anuales de evaluación integral del desempeño de colaboradores					
19	P.19. Se dispone de una base de datos y expedientes completa y actualizada de todo el personal que labora en la institución.					
20	P.20. Se cuenta con una base de datos y expedientes personales de voluntarios y/o pasantes, practicantes.					
21	P.21. Toda persona que colabora en la obra o institución y tiene					

	contacto con NNA y personas en situación de vulnerabilidad conoce, acepta y ha firmado el acta de compromiso de cumplimiento del Código de Comportamiento ético.					
22	P.22. Están especificados y socializados los <b>límites</b> en la relación entre el personal de la institución (colaboradores, empleados, docentes, etc.) y los beneficiarios (usuarios, pacientes, estudiantes, etc.)					
23	P.23. Todos los integrantes de la institución (empleados, voluntarios, practicantes y/o pasantes) han recibido, como mínimo, una capacitación al año en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad para la prevención de situaciones de violencia sexual.					
24	P.24. Se entrega una certificación anual de la capacitación en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.					
25	P.25. La institución cuenta con una persona designada o delegada como responsable de la prevención, protección y buen trato.					
26	P.26. El delegado/a o persona designada como responsable de la prevención, protección y buen trato dentro de la institución tiene formación profesional en las áreas de conocimiento de psicología, derecho, educación o ciencias humanas o sociales.					
27	P.27. Están organizadas comisiones o personal para la supervisión y monitoreo permanente de los espacios físicos.					
28	P.28. Se cuenta con un equipo multidisciplinario para los procesos de prevención y protección.					
29	P.29. Los responsables de la Prevención y Protección de la institución reciben capacitación anual en temas relacionados con la salvaguardia de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.					
30	P.30. La institución dispone de un espacio físico adecuado para la recepción de denuncias.					
31	P.31. Se cuenta con un espacio de acceso público (página web, email, número de teléfono o celular) para la recepción de denuncias.					
32	P.32. Se cuenta con políticas de protección y apoyo para quienes presentan las denuncias.					
33	P.33. Están claros los procedimientos para la escucha activa y la recepción de denuncia con la aplicación del principio de confidencialidad y de no revictimización.					
34	P.34. Todo el personal que colabora en la institución está capacitado en la aplicación de Protocolos y Rutas de actuación en casos de violencia sexual.					
35	P.35. Están definidos y articulados los procesos de actuación frente a situaciones de violencia sexual de manera coordinada con instancias legales correspondientes.					

<b>36</b>	P.36. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciantes, víctimas o sobrevivientes.					
<b>37</b>	P.37. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciados, agresores o perpetradores.					
<b>38</b>	P.38. Están establecidos procesos de información confidencial a los denunciantes y denunciados (víctimas y agresores) en el abordaje de situaciones de violencia sexual.					
<b>39</b>	P.39. Se cuenta con un vocero de comunicación y canales efectivos de rendición de cuentas en los casos o situaciones de violencia sexual que se han presentado.					
<b>40</b>	P.40. Se han definido estrategias de reparación simbólica a las víctimas o sobrevivientes.					
<b>41</b>	P.41. Se dispone de un fondo económico de reparación que permita brindar atención integral a las víctima o sobrevivientes.					

**Anexo 5.***Consentimiento Informado***CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN PILOTAJE DE  
INVESTIGACIÓN**

**Título del Estudio:** Exploración de Factores de Riesgo y Protección Frente al Abuso Sexual en la Unidad Educativa mediante el Uso del Mapa Institucional.

**Aplicador:** Rocío Amores

**Afiliación Institucional:**

**Propósito del Estudio:**

Este estudio tiene como objetivo identificar y comprender los factores de riesgo y protección frente al abuso sexual en la Unidad Educativa San Gabriel, utilizando el mapa institucional como herramienta de análisis. La información recopilada contribuirá al diseño de estrategias de prevención más efectivas.

**Procedimientos:**

Los participantes serán solicitados a proporcionar información relevante mediante la creación de un mapa institucional. Este instrumento visual permitirá representar gráficamente aspectos relacionados con la prevención del abuso sexual en la institución educativa tanto en prácticas de prevención como en ambientes.

**Naturaleza del Mapa Institucional:**

El Mapa Institucional permitirá evaluar tanto las prácticas preventivas implementadas en nuestra institución como los ambientes que contribuyen a la seguridad. Es una valiosa herramienta para comprender la percepción de los adultos con respecto a su entorno de trabajo.

**Confidencialidad y Anonimización:**

Se garantiza la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes. Los

datos recopilados se mantendrán en estricta privacidad y no se compartirán con terceros. Además, se llevará a cabo un proceso de anonimización para proteger la identidad de los participantes.

**Voluntariedad de Participación:**

Su participación en este estudio es completamente voluntaria. En cualquier momento, tiene el derecho de retirar su consentimiento sin consecuencias negativas. La decisión de participar o no, no afectará de ninguna manera su relación con la Unidad Educativa San Gabriel.

**Contacto para Preguntas:**

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el estudio, puede comunicarse con la persona que realiza la investigación, al correo [rramores@puce.edu.ec](mailto:rramores@puce.edu.ec)

**Agradecimiento:**

Agradecemos sinceramente su disposición para participar en esta investigación. Su contribución es invaluable para avanzar en la comprensión y prevención del abuso sexual en el entorno educativo.

**Consentimiento:**

Al firmar a continuación, confirmo que he leído y comprendido la información proporcionada sobre el estudio, que se me ha ofrecido la oportunidad de realizar preguntas y que otorgo mi consentimiento para participar voluntariamente en este pilotaje de investigación.

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo 6.

## Ejemplo de la validación de expertos

## Validación cuestionario de Practicas preventivas

Nombre: JAIIME VIVAS - FASMAD

Nota: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1= Muy poco    2 = Poco    3 = Regular    4 = Aceptable    5 = Muy aceptable

Practicas preventivas.						
Categoría	Sub categoría	Indicador	Enunciado	Congruencia		
				Lenguaje	Contenido	
I	1.1	1.1.1.	1 P1. Cuentan con un Protocolos de prevención y protección institucional vigente.	3	5	
			2 P2. Se realiza una revisión y actualización del Protocolo de manera periódica (mínimo cada dos años)	3	5	
		1.1.2.	3 P3. El Protocolo de Prevención y Protección está actualizado y en concordancia con las <b>normativas legales nacionales vigentes.</b>	2	4	
			4 P4. El Protocolo de Prevención y Protección está actualizado y en concordancia con las <b>normativas canónicas vigentes.</b>	2	4	
		1.1.3.	5 P.5. El Protocolo de Prevención y Protección ha sido elaborado de manera participativa y con la colaboración de delegados de la comunidad.	3	4	
			6 P.6. El Protocolo de Prevención y Protección cuenta con la aprobación de las autoridades y de la asamblea.	3	4	
		1.1.4.	7 P.7. El Protocolo de Prevención y Protección ha sido socializado con todo el personal (administrativo, docente, servicios, transporte).	3	4	
		1.2.	1.2.1.	8 P.8. Se realizan Campañas de Prevención de la violencia sexual en la obra o institución P.9. Las campañas de Prevención de la violencia sexual está dirigida a todos los integrantes de la obra o institución.	2	2
	9 P.9. Las campañas de Prevención de la violencia sexual está dirigida a todos los integrantes de la obra o institución.			4	5	
	1.2.2.		10 P.10. Se realizan actividades participativas con toda la comunidad o sus representantes para identificar factores de riesgo.	4	5	
			11 P.11. Se dispone de planes de mejora para mitigar los factores de riesgo.	4	5	
	1.3.		1.3.1.	12 P.12. Se aplica un proceso de selección de personal con rigurosidad y criterio técnico.	3	5
			1.3.2.	13 P.13. En la entrevista de selección de personal se plantean casos prácticos y de aplicación de actuación frente a situaciones de abuso sexual para determinar la idoneidad de los candidatos.	2	5
				14 P.14. Se realizan procesos de evaluación psicológica como uno de los mecanismos de selección de personal.	3	5
				P.15. Para la selección de personal se exige la presentación de certificados de recomendación e informes de los antecedentes laborales.	3	3
		P.16. Para la contratación de personal se exige como requisito certificado de antecedentes penales.	2	3		

		incidentes en los servicios higiénicos, como bloqueos de puertas, cerraduras, así como encierros accidentales o provocados.	5	5
	2.1.3.	P14. Las áreas privadas o personales y públicas o compartidas se encuentran claramente separadas con señaléticas visibles para todas las personas.	4	5
		P15. Los espacios de trabajo con beneficiarios están distribuidos por grupos etarios o niveles de educación (inicial, EGB, Bachillerato, trabajo con niños o con adultos)	3	4
		P16. Se dispone de áreas privadas para la atención de los beneficiarios en momentos que requieran de discreción y confidencialidad.	3	5
		P17. Los espacios privados en la institución (baños, vestuarios, consultorios, oficinas personales, etc.) cuentan con un diseño que permita la confidencialidad, pero una prudente visibilidad desde el exterior.	3	4
		P18. Los espacios considerados privados están diseñados para minimizar la transmisión de sonidos desde y hacia el exterior sin afectar la mínima y necesaria confidencialidad.	3	4
		P19. Los espacios compartidos de la institución (aulas, salas, oficinas, departamentos, etc.) cuentan con un diseño que permita la mínima y suficiente visibilidad desde el exterior.	3	5
		P20. La disposición del mobiliario en los espacios cerrados o privados obstaculiza la visibilidad externa o genera puntos ciegos en los espacios internos.	4	5
		P21. Se dispone de áreas de espera cómodas para pacientes, familiares y visitantes, con mobiliario adecuado, servicios básicos y medidas de vigilancia.	5	5
	2.1.4.	P22. Los servicios higiénicos están claramente señalizados para que los usuarios puedan encontrarlos fácilmente.	5	5
		P23. Se dispone de letreros o señaléticas de lugares de riesgo o zonas potencialmente peligrosas.	4	4
		P24. Se dispone de letreros o señaléticas que identifiquen adecuadamente áreas privadas donde está prohibido el ingreso de particulares o personas no autorizadas.	3	4
		P25. Se dispone de letreros o afiches con información sobre salidas de emergencia y puntos seguros.	3	4
		P26. Se cuenta con afiches o carteles con información respecto a la prevención de la violencia sexual visibles para todas las personas en la institución.	3	5
		P27. Se dispone de letreros o señaléticas que informan a todas las personas que existe un monitoreo de seguridad	3	4

			permanente a través de cámaras de seguridad.		
	2.2.	2.2.1.	P28. Se dispone de cámaras de seguridad activas y funcionales.	5	5
			P29. Las cámaras de seguridad están ubicadas de forma estratégica sin dejar puntos ciegos.	5	5
			P30. Se dispone de cámaras de seguridad en los puntos de acceso de la institución para registrar el ingreso y salida de personas.	5	5
			P31. Se dispone de cámaras de seguridad activas que permiten monitorear el perímetro y los ambientes externos de la institución.	5	5
		2.2.2.	P32. Se Implementa un sistema de vigilancia y registro de acceso que permita el control en la entrada y salida de los beneficiarios de la institución.	3	5
			P33. Se Implementa un sistema de control de acceso que permita la entrada sólo a personas autorizadas en áreas no públicas de la institución.	4	5
			P34. Se restringe el acceso de colaboradores y beneficiarios a las áreas potencialmente peligrosas durante la noche, en momentos en los que haya poca iluminación o en momentos de ausencia de personal.	4	4
		2.2.3.	P35. Se realiza un monitoreo y mantenimiento de la iluminación para asegurarse de que todas las luces funcionen correctamente.	3	4
			P36. Se realiza un monitoreo y mantenimiento oportuno de las cámaras de seguridad y sistemas de alarma.	3	5
			P37. Se realiza el chequeo y mantenimiento de cierres de puertas (por ejemplo, puertas en espacios específicos que no deben tener cerraduras internas).	2	5
			P38. Se realiza el mantenimiento y chequeo de los baños a fin de mantener una buena ventilación para reducir olores desagradables y garantizar un ambiente fresco y saludable que asegure la concurrencia de personas y su vigilancia.	3	3

## Validación matriz de validación Ambientes protectores.

Nombre: *Quare Rueda - F.M.05*

Nota: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1 = Muy poco    2 = Poco    3 = Regular    4 = Aceptable    5 = Muy aceptable

Categoría	Sub categoría	Indicador	Enunciado	Congruencia	
				Lenguaje	Contenido
2	2.1	2.1.1.	P1. La institución cuenta con iluminación uniforme sin zonas oscuras.	5	4
			P2. Hay presencia de áreas poco visibles o lugares donde las personas puedan esconderse fácilmente.	3	4
			P3. La intensidad de la iluminación de los espacios es suficiente para que las personas puedan reconocer con claridad los rostros y las acciones de otros individuos en el entorno.	3	4
			P4. Se cuenta con iluminación en espacios potencialmente peligrosos como estacionamientos, callejones, parques, áreas de juegos, canchas deportivas, escaleras y entradas.	4	5
			P5. La iluminación de los espacios compartidos en la institución está disponible tanto en el día como en la noche. (utilización o instalación de luces permanentes, sensores de movimiento o temporizadores de luz nocturna)	3	4
			P6. El alumbrado público en los exteriores de la institución funciona correctamente.	4	5
		2.1.2.	P7. El diseño de los servicios higiénicos cumple con normas de accesibilidad como la instalación de rampas, puertas anchas y sanitarios accesibles.	5	5
			P8. Se dispone de servicios higiénicos separados para hombres y mujeres.	5	5
			P9. Los baños de la institución están distribuidos según la edad de los usuarios (espacio para niños y otros para adultos)	4	5
			P10. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con iluminación adecuada que permita a las personas ver claramente y evitar situaciones de riesgo.	3	4
			P11. Los servicios higiénicos cuentan con mamparas divisorias que permitan la privacidad, así como la mínima y necesaria visibilidad que permita a las personas ver la concurrencia del espacio y evitar situaciones de riesgo.	4	5
			P12. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con medidas de seguridad como la instalación de cerraduras adecuadas en las puertas.	4	4
			P13. La institución cuenta con planes de emergencia y evacuación en caso de		

			P.17. En las publicaciones o anuncios laborales está especificado el compromiso y exigencia de que los postulantes cumplan las políticas institucionales de prevención y protección a NNA contra la violencia sexual.	4	5
		1.3.3.	18 P.EX1. Están especificados y socializados los límites en la relación entre el personal de la institución (colaboradores, empleados, docentes, etc.) y los beneficiarios (usuarios, pacientes, estudiantes, etc.)	5	5
		1.3.4.	19 P.21. Todos los integrantes de la institución (empleados, voluntarios, practicantes y/o pasantes) han recibido una capacitación en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad para la prevención de situaciones de violencia sexual.	5	5
	1.4.	1.4.1.	P.18. Se dispone de una base de datos y expedientes completa y actualizada de todo el personal que labora en la institución.	5	5
			P.19. Se cuenta con una base de datos y expedientes personales de voluntarios y/o pasantes, practicantes.	5	5
		1.4.2.	P.18. Se dispone de una base de datos y expedientes completa y actualizada de todo el personal que labora en la institución.	—	—
		1.4.3.	P.19. Se cuenta con una base de datos y expedientes personales de voluntarios y/o pasantes, practicantes.	—	—
	1.5.	1.5.1	P.20 Toda persona que tiene contacto con NNA y personas en situación de vulnerabilidad conocen, aceptan y han firmado el acta de compromiso de cumplimiento del Código de Comportamiento ético.	3	4
		1.5.2.	P.22. Se entrega una certificación de la capacitación en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.	3	5
		1.5.3.	P.23. El delegado/a o persona designada como responsable de la prevención, protección y buen trato dentro de la institución tiene formación profesional en las áreas de conocimiento de psicología, derecho, educación o ciencias humanas o sociales.	3	4
		1.5.4.	P.24. Están organizadas comisiones o personal para la supervisión y monitoreo permanente de los espacios físicos.	4	5
	1.6.	1.6.1.	P.25. Se cuenta con un equipo multidisciplinario para los procesos de prevención y protección.	5	5
		1.6.2	P.26. Los responsables de la Prevención y Protección de la institución reciben capacitación en temas relacionados con la salvaguardia de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.	5	5
			P.27. Se dispone de un espacio físico adecuado para la recepción de denuncias.	5	5
		1.6.3.	P.28. Se cuenta con un espacio de acceso público (página web, email, número de teléfono o celular) para la recepción de denuncias.	5	5
		1.6.4.	P.29. Se cuenta con políticas de protección y apoyo para quienes presentan las denuncias.	4	5
		1.6.5	P.30. Están claros los procedimientos para la escucha activa y la recepción de denuncia con la	5	4

		aplicación del principio de confidencialidad y de no revictimización.		
		P.31. Todo el personal está capacitado en la aplicación de Protocolos y Rutas de actuación en casos de violencia sexual.	5	5
		P.32. Están definidos y articulados los procesos de actuación frente a situaciones de violencia sexual de manera coordinada con instancias legales correspondientes.	3	5
	I.6.6	P.33. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciados, víctimas o sobrevivientes.	5	5
		P.34. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciados, agresores o perpetradores.	4	5
	I.6.7.	P.35. Están establecidos procesos de información confidencial a los denunciados y denunciados (víctimas y agresores) en el abordaje de situaciones de violencia sexual.	4	5
		P.36. Se cuenta con un vocero de comunicación y canales efectivos de rendición de cuentas en los casos o situaciones de violencia sexual que se han presentado.	5	5
		P.37. Se han definido estrategias de reparación simbólica a las víctimas o sobrevivientes.	3	5
		P.38. Se dispone de un fondo económico de reparación que permita brindar atención integral a las víctimas o sobrevivientes.	5	5

**Anexo 7.***Metodología para la validez y fiabilidad*

Luego de realizar los ajustes basados en las recomendaciones derivadas del método Delphi, de juicio de expertos, así como del análisis estadístico de fiabilidad de la primera fase, con base en los nuevos datos del pilotaje, se realizó un nuevo análisis estadístico de cada instrumento de forma integral y por dimensiones, evidenciándose resultados satisfactorios respecto de la consistencia interna de los ítems ( $\alpha \geq 0.75$ ) en los dos instrumentos, siendo los resultados generales los siguientes:

**Fiabilidad****Escala: INSTRUMENTO-AMBIENTES****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,923	,923	39

**Escala: AMBIENTES-Diseño seguro y accesible****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,899	,897	28

**Escala: AMBIENTES-Vigilancia activa**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,900	,903	11

## Fiabilidad

### Escala: INSTRUMENTO-PRÁCTICAS

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,970	,969	41

### Escala: PRÁCTICAS-Protocolos de Prevención y Protección

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos

,940	,940	7
------	------	---

### Escala: PRÁCTICAS-Sensibilización

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,925	,925	4

### Escala: PRÁCTICAS-Selección de Personal

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,778	,801	7

**Escala: PRÁCTICAS-Registro de Colaboradores y Voluntarios**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,787	,792	6

**Escala: PRÁCTICAS-Delegados para la prevención y protección**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,808	,808	5

**Escala: PRÁCTICAS-Coordinación con el sistema integral de protección de NNA**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,934	,933	12

**Anexo 8.***Traducción de Resumen*

**Topic:** Participatory techniques for the identification of risk factors and protective factors for the prevention of sexual violence in educational contexts.

**Author:** Celia Rocío Amores Pacheco

**Thesis Advisor:** PhD. Carlos Ignacio Man Ging

**Abstract**

The objective of this research project was to design participatory techniques for the identification of risk factors and protective factors related to institutional environments and practices for the prevention of sexual violence in educational contexts. A documentary type of research was applied, which scientifically supports the approach to risk and protective factors for the understanding of sexual violence from a systemic and rights-based approach. It was also field research, since several actors were involved through focus groups and educational experts to validate the reliability, congruence and consistency of the instruments proposed for the research. As a result of this analysis, it was concluded that the participation and involvement of the different actors in the identification of risk factors, allows to propose strategies for the safeguarding of children and adolescents through training and permanent awareness, the application of protocols, codes of ethical behavior in addition to safe architectural designs, with accessibility and adequate confidentiality, eliminating spaces with little frequentation, with insufficient visual permeability and little or no maintenance to ensure their integral development, committed to a Culture of Care, Protection and Good Treatment.

**Keywords:** Prevention - Protection - Risk Factors - Sexual Violence - Environments - Practices.

### Certificate of Translation.

I, Mier Urbina Marco Vinicio, certify that I am fluent in the English and Spanish language and that the above document is an accurate translation of the document entitled: Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y factores de protección para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos educativos.

**Translator: Mier Urbina Marco Vinicio**

**License: MDT-3104-CCL-261872**

**Phone number: 0987599324**

**Mail: mvmier@uce.edu.ec**

**Quito, April 19<sup>th</sup>, 2024**

**Signature:**



**Certified Professor from Instituto Académico de Idiomas-Universidad Central del Ecuador**

For this purpose, the following signatures are accepted: electronic signatures those contracted and that refers to the virtual document that certifies the link of the electronic signature with a specific person; digital type that can be generated by adobe in an authentic way; and autograph type will be accepted only when the signature is legible, it is not evidenced in an image, that it has no background and is transparent.